

**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES**

---

Convocante:

**Gobierno Departamental de Central (CENTRAL)  
Uoc Central**

Nombre de la Licitación:

**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ESTRUCTURAS EDILICIAS DE LA  
GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO CENTRAL**

(versión 2)

ID de Licitación:

**436226**



Modalidad:

**Concurso de Ofertas**

Publicado el:

**19/10/2023**

*"Pliego para la Contratación de Obras - Convencional"*

*Versión 1*

## RESUMEN DEL LLAMADO

### Datos de la Convocatoria

<b>ID de Licitación:</b>	436226	<b>Nombre de la Licitación:</b>	Mantenimiento y Reparación de Estructuras Edilicias de la Gobernación del Departamento Central
<b>Convocante:</b>	Gobierno Departamental de Central (CENTRAL)	<b>Categoría:</b>	21 - Construcción, Restauración, Reconstrucción o Remodelación y Reparación de Inmuebles
<b>Unidad de Contratación:</b>	Uoc Central	<b>Tipo de Procedimiento:</b>	CO - Concurso de Ofertas

### Etapas y Plazos

<b>Lugar para Realizar Consultas:</b>	sicp	<b>Fecha Límite de Consultas:</b>	23/10/2023 09:00
<b>Lugar de Entrega de Ofertas:</b>	SEDE DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPTO. CENTRAL, KM 4 AREGUA	<b>Fecha de Entrega de Ofertas:</b>	26/10/2023 09:00
<b>Lugar de Apertura de Ofertas:</b>	SEDE DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPTO. CENTRAL, KM 4 AREGUA	<b>Fecha de Apertura de Ofertas:</b>	26/10/2023 09:30

### Adjudicación y Contrato

<b>Sistema de Adjudicación:</b>	Por Total	<b>Anticipo:</b>	10.0%
<b>Vigencia del Contrato:</b>	Los contratos abiertos definen su fecha de vigencia en el pliego		

### Datos del Contacto

<b>Nombre:</b>	Leticia Ana Esmilce Caceres	<b>Cargo:</b>	Directora
<b>Teléfono:</b>	0291 432 591	<b>Correo Electrónico:</b>	uocgobcentral@gmail.com

# ADENDA

## Adenda

Las modificaciones al presente procedimiento de contratación son los indicados a continuación:

La Unidad Operativa de Contrataciones de la Gobernación de Central se dirige a los potenciales oferentes a fin de informar que se realizan modificaciones en el SICP específicamente:

Visita al sitio de obras

Tope de Consulta:

**Fecha Entrega Ofertas:**

**Fecha Apertura Ofertas:**

- **productos/bienes/servicios**

-Suministros requeridos - especificaciones técnicas

Se detectaron modificaciones en las siguientes cláusulas:

Sección: Datos de la licitación

- Visita al sitio de obras

Sección: Suministros requeridos - especificaciones técnicas

- Alcance y descripción de las obras

Se puede realizar una comparación de esta versión del pliego con la versión anterior en el siguiente enlace: <https://www.contrataciones.gov.py/licitaciones/convocatoria/436226-mantenimiento-reparacion-estructuras-edilicias-gobernacion-departamento-central-1/pliego/2/diferencias/1.html?seccion=adenda>

La adenda es el documento emitido por la convocante, mediante la cual se modifican aspectos establecidos en la convocatoria y/o en las bases de la licitación y/o en los contratos suscriptos. La adenda será considerada parte integrante del documento cuyo contenido modifique.

## DATOS DE LA LICITACIÓN

Los Datos de la Licitación constituye la información proporcionada por la convocante para establecer las condiciones a considerar del proceso particular, y que sirvan de base para la elaboración de las ofertas por parte de los potenciales oferentes.

### Contratación Pública Sostenibles - CPS

Las compras públicas juegan un papel fundamental en el desarrollo sostenible, así como en la promoción de estilos de vida sostenibles.

El Estado, por medio de las actividades de compra de bienes y servicios sostenibles, busca incentivar la generación de nuevos emprendimientos, modelos de negocios innovadores y el consumo sostenible. La introducción de criterios y especificaciones técnicas con consideraciones sociales, ambientales y económicas tiene como fin contribuir con el Desarrollo Sostenible en sus tres dimensiones.

El símbolo "CPS" en este pliego de bases y condiciones, es utilizado para indicar criterios o especificaciones sostenibles.

Criterios sociales y económicos:

- Los oferentes deberán indicar bajo declaración jurada el pago del salario mínimo a sus colaboradores, además de garantizar la no contratación de menores.
- Los oferentes deberán dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes asegurando a los trabajadores dependientes condiciones de trabajo dignas y justas en lo referente al salario, cargas sociales, provisión de uniformes, provisión de equipos de protección individual, bonificación familiar, jornada laboral, asegurar condiciones especiales a trabajadores expuestos a trabajos insalubres y peligrosos, remuneración por jornada nocturna.
- Las deducciones al salario, anticipos y préstamos a los trabajadores no podrán exceder los límites legales. Los términos y condiciones relacionados a los mismos deberán comunicarse de manera clara, para que los trabajadores los entiendan.
- Los oferentes adjudicados deberán fomentar en la medida de lo posible, la creación de empleo local y el uso de suministros locales.

Criterios ambientales:

- El oferente adjudicado deberá utilizar en la medida de lo posible, insumos cuyo embalaje pueda ser reutilizado o reciclado.
- El oferente adjudicado deberá cumplir con los lineamientos ambientales, incluidos en el ordenamiento jurídico o dictado por la institución, tales como: cooperación en acciones de recolección, separación de residuos sólidos, disposición adecuada de los residuos, participación del personal en actividades de capacitación impartidas por la institución, entre otros.
- El oferente adjudicado deberá asegurar que todos los residuos generados por sus actividades sean adecuadamente gestionados (identificados, segregados y destinados) y buscar su reducción o eliminación en la fuente, por medio de prácticas como la modificación de los procesos de producción, mantenimiento y de las instalaciones utilizadas, además de la sustitución, conservación, reciclaje o reutilización de materiales.

Conducta empresarial responsable:

Los oferentes deberán observar los más altos niveles de integridad, así como altos estándares de conducta de negocios, ya sea durante el procedimiento de licitación o la ejecución de un contrato. Asimismo, se comprometen a:

- No ofrecer, prometer, dar ni solicitar, directa o indirectamente, pagos ilícitos u otras ventajas indebidas para obtener o conservar un contrato u otra ventaja ilegítima.
- No ofrecer, prometer o conceder ventajas indebidas, pecuniarias o de otro tipo a funcionarios públicos. Tampoco deberán solicitar, recibir o aceptar ventajas indebidas, pecuniarias o de otro tipo, de funcionarios públicos o empleados de sus socios comerciales.
- Introducir políticas y programas contra la corrupción e implementarlas dentro de sus operaciones.
- Garantizar que todos los recursos a ser empleados en la ejecución de un contrato público sean de origen lícito.
- Garantizar que los fondos obtenidos de una licitación pública no sean destinados a fines ilícitos.

### Difusión de los documentos de la licitación

Todos los datos y documentos de esta licitación deben ser obtenidos directamente del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP). Es responsabilidad del oferente examinar todos los documentos y la información de la licitación que obren en el mismo.

### Aclaración de los documentos de la licitación

Todo oferente potencial que necesite alguna aclaración del pliego de bases y condiciones podrá solicitarla a la convocante, por medio del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), y/o si es el caso, en la Junta de Aclaraciones que se realice en la fecha, hora y dirección indicadas por la convocante.

La convocante responderá por escrito a toda solicitud de aclaración del pliego de bases y condiciones que reciba dentro del plazo establecido o que se derive de la Junta de Aclaraciones.

La convocante publicará su respuesta, incluida una explicación de la consulta, pero sin identificar su procedencia, a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), dentro del plazo tope.

La inasistencia a la Junta de Aclaraciones no será motivo de descalificación de la oferta.

La convocante podrá optar por responder las consultas en la Junta de Aclaraciones o podrá diferirlas, para que sean respondidas conforme con los plazos de respuestas o emisión de adendas. En todos los casos se deberá levantar acta circunstanciada.

### Documentos de la oferta

El pliego, sus adendas y aclaraciones no forman parte de la oferta, por lo que no se exigirá la presentación de copias de los mismos con la oferta.

Los oferentes inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) de la DNCP, podrán presentar con su oferta, la constancia firmada emitida a través del SIPE, que reemplazará a los documentos solicitados por la convocante en el presente pliego.

Los oferentes deberán indicar en su oferta, qué documentos que forman parte de la misma son de carácter confidencial e invocar la norma que ampara dicha reserva, para así dar cumplimiento a lo estipulado en la Ley N° 5282/14 "DE LIBRE ACCESO CIUDADANO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL". Si el oferente no hace pronunciamiento expreso amparado en la Ley, se entenderá que toda su oferta y documentación es pública.

## Oferentes en consorcio

Dos o más interesados que no se encuentren comprendidos en las inhabilidades para presentar ofertas o contratar, podrán unirse temporalmente para presentar una oferta sin crear una persona jurídica. Para ello deberán presentar escritura pública de constitución del consorcio o un acuerdo con el compromiso de formalizar el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados, antes de la firma del contrato.

Los integrantes de un consorcio no podrán presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un mismo lote o ítem, lo que no impide que puedan presentarse individualmente o conformar otro consorcio que participe en diferentes partidas.

## Aclaración de las ofertas

Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, el Comité de Evaluación solicitará a los oferentes, aclaraciones respecto de sus ofertas, dichas solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito.

A los efectos de confirmar la información o documentación suministrada por el oferente, el Comité de Evaluación, podrá solicitar aclaraciones a cualquier fuente pública o privada de información.

Las aclaraciones de los oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas por la convocante, no serán consideradas.

No se solicitará, ofrecerá, ni permitirá ninguna modificación a los precios ni a la sustancia de la oferta, excepto para confirmar la corrección de errores aritméticos.

## Disconformidad, errores y omisiones

Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente a las bases y condiciones, el Comité de Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, sea subsanada en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta.

A tal efecto, el Comité de Evaluación emplazará por escrito al oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por el mismo, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta. El Comité de Evaluación, podrá reiterar el pedido cuando la respuesta no resulte satisfactoria, toda vez que no viole el principio de igualdad.

Con la condición de que la oferta cumpla sustancialmente con los Documentos de la Licitación, la Convocante corregirá errores aritméticos de la siguiente manera y notificará la oferente para su aceptación:

1. Si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido.
2. Si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total.
3. En caso de que el oferente haya cotizado su precio en guaraníes con décimos y céntimos, la convocante procederá a realizar el redondeo hacia abajo.
4. Si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (1) y (2) mencionados.

## Idioma de la oferta

La oferta deberá ser presentada en idioma castellano o en su defecto acompañado de su traducción oficial, realizada por un traductor público matriculado en la República del Paraguay.

La convocante permitirá con la oferta, la presentación de catálogos, anexos técnicos o folletos en idioma distinto al castellano y sin traducción:

No Aplica

## Idioma del contrato

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

## Moneda de la oferta y pago

La moneda de la oferta y pago será:

En Guaraníes para todos los oferentes

La cotización en moneda diferente de la indicada en este apartado será causal de rechazo de la oferta. Si la oferta seleccionada es en guaraníes, la oferta se deberá expresar en números enteros, no se aceptarán cotizaciones en décimos y céntimos.

## Visita al sitio de obras

La convocante dispone la realización de una visita al sitio con las siguientes indicaciones:

Fecha y día: 20 de octubre del 2023

Lugar: GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO CENTRAL

Hora: 07.00 a.m.

Procedimiento: Se recibirá a los potenciales oferentes o sus representantes hasta las 07.30 a.m. del día 24 de octubre del corriente a fin de emitir la Orden de Visita, pasado el tiempo no se podrán recepcionar a otros oferentes que se presenten pasado el plazo de hora fijado en este enunciado. La orden será emitida una única vez y será válido para todo el recorrido de este ID en específico. Se aclara que aquellos oferentes que no cuenten con la debida orden, no serán habilitados para la realización de la visita.

Posterior a dicho procedimiento se solicitará la presencia de los mismo en la Secretaría de Obras quienes serán responsables de guiar la visita a los oferentes interesados y habilitados. El horario de visita inicia una vez finalizada la expedición de las órdenes y será realizado en el lugar mencionado.

Será confeccionada un Acta de visita de todos los presentes que han realizado la correspondiente visita, firmado por la Secretaría de Obras y con Visto Bueno de la UOC. Las mismas deben ser adjuntadas en la oferta

Nombre del funcionario responsable de guiar la visita: SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE OBRAS, Arq. Gaona.

Participación Obligatoria: SI

Al culminar la o las visitas, se labrará acta en la cual conste, la fecha, lugar y hora de realización, en la cual se identifique el nombre de las personas que asistieron en calidad de potenciales oferentes, así como del funcionario encargado de dicho acto.

Los gastos relacionados con dicha visita correrán por cuenta del oferente.

Cuando la convocante haya establecido que no será requisito de participación, el oferente podrá declarar bajo fe de juramento conocer el sitio y que cuenta con la información suficiente para preparar la oferta y ejecutar el contrato.

## Datos para la identificación al sitio de obras

La obra será ejecutada en el inmueble individualizado como:

Finca o Matrícula N°: NO APLICA

Padrón o Cuenta Corriente Catastral N°: NO APLICA

Sitio donde se ejecutará la obra: GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO CENTRAL

## Precio y formulario de la oferta

El oferente indicará el precio total de su oferta y los precios unitarios para todos los rubros de las obras que se propone suministrar, utilizando para ello el formulario de oferta y lista de precios, disponibles para su descarga a través del SICP, formando ambos un único documento.

1. Para la cotización el oferente deberá ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación:

a) La convocante no efectuará pagos por los rubros ejecutados para los cuales el oferente no haya indicado precios, por cuanto los mismos se considerarán incluidos en los precios unitarios y totales que figuren en el formulario de oferta. El precio cotizado deberá ser el mejor precio posible, considerando que en la oferta no se aceptará la inclusión de descuentos de ningún tipo.

b) En el caso del sistema de adjudicación por la totalidad de las obras requeridas, el oferente deberá cotizar en la lista de precios todos los ítems, con sus precios unitarios y totales correspondientes.

c) En el caso del sistema de adjudicación por lotes, el oferente cotizará en la lista de precios uno o más lotes, e indicará todos los ítems del lote ofertado con sus precios unitarios y totales correspondientes. En caso de no cotizar uno o más lotes, los lotes no cotizados no requieren ser incorporados a la planilla de precios.

d) En el caso del sistema de adjudicación por ítems, el oferente podrá ofertar por uno o más ítems, en cuyo caso deberá cotizar el precio unitario y total de cada uno o más ítems, los ítems no cotizados no requieren ser incorporados a la planilla de precios.

2. En caso de que se establezca en las bases y condiciones, los precios indicados en la lista de precios serán consignados separadamente de la siguiente manera:

a) Todo impuesto al valor agregado u otro tipo de impuesto que obligue la República del Paraguay a pagar sobre los bienes en caso de ser adjudicado el contrato; y

b) El precio de otros servicios conexos (incluyendo su impuesto al valor agregado), si lo hubiere, enumerados en los datos de la licitación.

3. En caso de indicarse en el SICP, que se utilizará la modalidad de contrato abierto, cuando se realice por montos mínimos y máximos deberán indicarse el precio unitario de los servicios ofertados; y en caso de realizarse por cantidades mínimas y máximas, deberán cotizarse los precios unitarios y los totales se calcularán multiplicando los precios unitarios por la cantidad máxima correspondiente.

4. El precio del contrato que cobre el proveedor por los servicios prestados en virtud del contrato no podrá ser diferente a los precios unitarios cotizados en su oferta, excepto por cualquier ajuste previsto en el mismo.

5. En caso que se requiera el desglose de los componentes de los precios será con el propósito de facilitar a la convocante la comparación de las ofertas.

## Abastecimiento simultáneo

En caso de que se opte por el sistema de abastecimiento simultáneo, en éste apartado se deberá indicar la manera de distribución de los mismos:

No Aplica

## Ofertas alternativas

Se permitirá la presentación de oferta alternativa, según los siguientes criterios a ser considerados para la evaluación de la misma:

No Aplica

## Copias de la oferta - CPS

El oferente presentará su oferta original. En caso de que la convocante requiera la presentación de copias lo deberá indicar en este apartado, las copias deberán estar indicadas como tales.

Cuando la presentación de las ofertas se realice a través del sistema de Oferta Electrónica, la convocante no requerirá de copias.

Cantidad de copias requeridas:

0 copias

## Formato y firma de la oferta

1. El formulario de oferta y la lista de precios serán firmados, física o electrónicamente, según corresponda por el oferente o por las personas debidamente facultadas para firmar en nombre del oferente.
2. No serán descalificadas las ofertas que no hayan sido firmadas en documentos considerados no sustanciales.
3. Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma de la persona que firma la oferta.
4. La falta de foliatura no podrá ser considerada como motivo de descalificación de las ofertas.

## Periodo de validez de las ofertas

Las ofertas deberán mantenerse válidas (en días corridos) por:

90

Las ofertas se deberán mantener válidas por el periodo indicado en el presente apartado, a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas. Toda oferta con un periodo menor será rechazada.

La convocante en circunstancias excepcionales podrá solicitar, por escrito, al oferente que extienda el periodo de validez de la oferta, por lo tanto la Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá ser también prorrogada.

El oferente puede rehusarse a tal solicitud sin que se le haga efectiva su Garantía de Mantenimiento de Oferta. A los oferentes que acepten la solicitud de prórroga no se les pedirá ni permitirá que modifiquen sus ofertas.

## Garantías: instrumentación, plazos y ejecución.

1. La garantía de mantenimiento de oferta deberá expedirse en un monto en guaraníes que no deberá ser inferior al porcentaje especificado en el SICP. El oferente puede adoptar cualquiera de las formas de instrumentación de las garantías dispuestas por las normativas vigentes.
2. En los contratos abiertos, el porcentaje de las garantías a ser presentado por los oferentes que participen, deberá ser aplicado sobre el monto máximo del llamado; si la adjudicación fuese por lote o ítem ofertado, deberán sumarse los valores máximos de cada lote o ítem ofertado, a fin de obtener el monto sobre el cual se aplicará el porcentaje de la citada garantía.
3. En caso de instrumentarse a través de Garantía Bancaria, deberá estar sustancialmente de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de oferta incluido en la Sección "Formularios".
4. La garantía de mantenimiento de oferta en caso de oferentes en consorcio deberá ser presentado de la siguiente manera:
  - Consorcio constituido por escritura pública: deberán emitir a nombre del consorcio legalmente constituido por escritura pública, del líder del consorcio o de todos los socios que la integran;
  - Consorcio en proceso de formación con acuerdo de intención: deberán emitir a nombre del líder del consorcio en proceso de formación con acuerdo de intención o de todos los miembros que la integran.
5. La garantía de mantenimiento de ofertas podrá ser ejecutada:
  - a) Si el oferente altera las condiciones de su oferta,
  - b) Si el oferente retira su oferta durante el período de validez de la oferta,
  - c) Si no acepta la corrección aritmética del precio de su oferta, en caso de existir,
  - d) Si el adjudicatario no procede, por causa imputable al mismo a:
    - d.1. Suministrar los documentos indicados en el pliego de bases y condiciones para la firma del contrato,
    - d.2. Firmar el contrato,
    - d.3. Suministrar en tiempo y forma la garantía de cumplimiento de contrato,
    - d.4. Cuando se comprobare que las declaraciones juradas presentadas por el oferente adjudicado con su oferta sean falsas,
    - d.5. Si el adjudicatario no presentare las legalizaciones correspondientes para la firma del contrato, cuando éstas sean requeridas, o
    - d.6. No se formaliza el consorcio por escritura pública, antes de la firma del contrato.
6. Las garantías tanto de Mantenimiento de Oferta, Cumplimiento de Contrato o de Anticipo, sea cual fuere la forma de instrumentación adoptada, deberá ser pagadera ante solicitud escrita de la

convocante donde se haga constar el monto reclamado, cuando se tenga acreditada una de las causales de ejecución de la póliza. En estos casos será requisito que previamente el oferente sea notificado del incumplimiento y la intimación de que se hará efectiva la ejecución del monto asegurado.

7. Si la prestación de los servicios se realizare en un plazo menor o igual a diez (10) días calendario, posteriores a la firma del contrato, la garantía de fiel cumplimiento deberá ser entregada antes del cumplimiento de la prestación.

8. La garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será liberada y devuelta al proveedor, a requerimiento de parte, a más tardar treinta (30) días contados a partir de la fecha de cumplimiento de las obligaciones del proveedor en virtud de contrato, incluyendo cualquier obligación relativa a la garantía de los bienes.

### Periodo de Validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta

El plazo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta (en días corridos) será de:

120

El oferente deberá presentar como parte de su oferta una Garantía de Mantenimiento de acuerdo al porcentaje indicado para ello en el SICP y por el plazo indicado en este apartado.

### Porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

El Porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de:

10,00 %

La garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el proveedor, dentro de los 10 días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley N° 2051/2003.

### Periodo de validez de la Garantía de Cumplimiento de Contrato

El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será de:

DESDE LA FIRMA DEL CONTRATO HASTA EL 31 DE ENERO DEL 2024.

### Sistema de presentación de ofertas

El Sistema de presentación de ofertas para esta licitación será:

Un sobre

Los sobres deberán:

1. Indicar el nombre y la dirección del oferente;
2. Estar dirigidos a la convocante;
3. Llevar la identificación específica del proceso de licitación indicado en el SICP; y
4. Llevar una advertencia de no abrir antes de la hora y fecha de apertura de ofertas.
5. Identificar si se trata de un sobre técnico o económico.

Si los sobres no están cerrados e identificados como se requiere, la convocante no se responsabilizará en caso de que la oferta se extravió o sea abierta prematuramente.

### Plazo para presentar las ofertas

Las ofertas deberán ser recibidas por la convocante en la dirección y hasta la fecha y hora que se indican en el SICP.

La convocante podrá a su discreción, extender el plazo originalmente establecido para la presentación de ofertas mediante una adenda. En este caso todos los derechos y obligaciones de la convocante y de los oferentes previamente sujetos a la fecha límite original para presentar las ofertas quedarán sujetos a la nueva fecha prorrogada.

Cuando la presentación de la oferta sea electrónica deberá sujetarse a la reglamentación vigente.

### Retiro, sustitución y modificación de las ofertas

1. Un oferente podrá retirar, sustituir o modificar su oferta después de presentada mediante el envío de una comunicación por escrito, debidamente firmada por el representante autorizado. La sustitución o modificación correspondiente de la oferta deberá acompañar dicha comunicación por escrito.

2. Todas las comunicaciones deberán ser:

- a) Presentadas conforme a la forma de presentación e identificación de las ofertas y además los respectivos sobres deberán estar marcados "RETIRO", "SUSTITUCION" o "MODIFICACION";
- b) Recibidas por la convocante antes del plazo límite establecido para la presentación de las ofertas;
- c) Las ofertas cuyo retiro, sustitución o modificación fuere solicitada serán devueltas sin abrir a los oferentes remitentes, durante el acto de apertura de ofertas.

3. Ninguna oferta podrá ser retirada, sustituida o modificada durante el intervalo comprendido entre la fecha límite para presentar ofertas y la expiración del período de validez de las ofertas indicado en el Formulario de Oferta, o cualquier extensión si la hubiere, caso contrario, se hará efectiva la Garantía de Mantenimiento de Oferta.

## Apertura de ofertas

1. La convocante abrirá las ofertas y en caso de que hubiere notificaciones de retiro, sustitución y modificación de ofertas presentadas, las leerá en el acto público con la presencia de los oferentes o sus representantes a la hora, en la fecha y el lugar establecidos en el SICP.

2. Cuando la presentación de oferta sea electrónica, el acto de apertura deberá sujetarse a la reglamentación vigente, en la fecha, hora y lugar establecidos en el SICP.

3. Primero se procederá a verificar de entre las ofertas recibidas por courier o entregadas personalmente, los sobres marcados como:

a) "RETIRO". Se leerán en voz alta y el sobre con la oferta correspondiente no será abierto sino devuelto al oferente remitente. No se permitirá el retiro de ninguna oferta a menos que la comunicación de retiro pertinente contenga la autorización válida para solicitar el retiro y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas.

b) "SUSTITUCION". Se leerán en voz alta y se intercambiará con la oferta correspondiente que está siendo sustituida; la oferta sustituida no se abrirá y se devolverá al oferente remitente. No se permitirá ninguna sustitución a menos que la comunicación de sustitución correspondiente contenga una autorización válida para solicitar la sustitución y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas.

c) "MODIFICACION". Se abrirán y leerán en voz alta con la oferta correspondiente. No se permitirá ninguna modificación a las ofertas a menos que la comunicación de modificación correspondiente contenga la autorización válida para solicitar la modificación y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Solamente se considerarán en la evaluación los sobres que se abren y leen en voz alta durante el Acto de Apertura de las Ofertas.

4. Los representantes de los oferentes que participen en la apertura de las ofertas deberán contar con autorización suficiente para suscribir el acta y los documentos que soliciten, bastando para ello la presentación de una autorización escrita del firmante de la oferta, esta autorización podrá ser incluida en el sobre oferta o ser portado por el representante.

5. Se solicitará a los representantes de los oferentes que estén presentes que firmen el acta. La omisión de la firma por parte de un oferente no invalidará el contenido y efecto del acta. Se distribuirá una copia del acta a todos los presentes.

6. Las ofertas sustituidas y modificadas presentadas, que no sean abiertas y leídas en voz alta durante el acto de apertura no podrán ser consideradas para la evaluación sin importar las circunstancias y serán devueltas sin abrir a los oferentes remitentes.

7. La falta de firma en un documento sustancial, es considerada una omisión sustancial que no podrá ser subsanada en ninguna oportunidad una vez abiertas las ofertas.

8. En el sistema de un solo sobre el acta de apertura deberá ser comunicada al Sistema de Información de Contrataciones Públicas para su difusión, dentro de los dos (02) días hábiles de la realización del acto de apertura.

9. En el sistema de doble sobre, el acta de apertura técnica deberá ser comunicada al SICP, para su difusión, dentro de los dos (02) días hábiles de la realización del acto de apertura, se procederá de igual manera una vez finalizado el acto de apertura económico.

# REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Esta sección contiene los criterios que la convocante utilizará para evaluar la oferta y determinar si un oferente cuenta con las calificaciones requeridas. Ningún otro factor, método o criterio será utilizado.

## Condición de Participación

Podrán participar de ésta licitación, individualmente o en forma conjunta (consorcio), los oferentes domiciliados en la República del Paraguay, que no se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas y contratar con el Estado, establecidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

## Requisitos de Calificación

### Calificación Legal

Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, declaración que forma parte del formulario de oferta.

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.
2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021.
3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.
4. Si se constata que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de " Sanciones a Proveedores " del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021.

El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.

6. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

## Análisis de precios ofertados

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

1. En obras públicas: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado de la obra, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

## Certificado de Producto y Empleo Nacional - CPS

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.

El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.

Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios.

a) Consorcios:

a.1. Provisión de Bienes

El CPEN debe ser expedido a nombre del oferente que fabrique o produzca los bienes objeto de la contratación. En el caso que ninguno de los oferentes consorciados fabrique o produzca los bienes ofrecidos, el consorcio deberá contar con el CPEN correspondiente al bien ofertado, debiendo encontrarse debidamente autorizado por el fabricante. Esta autorización podrá ser emitida a nombre del consorcio o de cualquiera de los integrantes del mismo.

a.2. Provisión de Servicios (se entenderá por el término "servicio" aquello que comprende a los servicios en general, las consultorías, obras públicas y servicios relacionados a obras públicas).

Todos los integrantes del consorcio deben contar con el CPEN.

Excepcionalmente se admitirá que no todos los integrantes del consorcio cuenten con el CPEN para aplicar el margen de preferencia, cuando el servicio específico se encuentre detallado en uno de los ítems de la planilla de precios, y de los documentos del consorcio (acuerdo de intención o consorcio constituido) se desprenda que el integrante del consorcio que cuenta con el CPEN será el responsable de ejecutar el servicio licitado.

## Margen de preferencia local - CPS

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.

En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia, se le aplicará únicamente el margen de este último.

Las convocantes deberán acogerse a las condiciones específicas para la aplicación del Margen de Preferencia Local establecidas en la reglamentación emitida por la DNCP.

## Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación

1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)
5. Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19.(**) n/a
6. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)
7. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)
8. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)
9. Documentos legales
9.1. Oferentes Individuales. Personas Físicas.
<ul style="list-style-type: none"><li>Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.(*)</li><li>Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)</li><li>En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)</li></ul>
9.2. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.
<ul style="list-style-type: none"><li>Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)</li><li>Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC) y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.</li><li>Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)</li></ul>
9.3. Oferentes en Consorcio.
a) Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas. (*)
b) Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*)

c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (\*):

- Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o
- Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.

d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en (\*):

- Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o
- Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.

Los documentos indicados con asterisco (\*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta.

Los documentos indicados con doble asterisco (\*\*) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

## Capacidad Financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Requisitos Mínimos	Requisitos de Cumplimiento				Documentación requerida
	Oferente Individual	Consorcios			
		Todas las Partes Combinadas	Cada Socio	Socio Líder	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Coefficiente de Liquidez:</b> Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. 2020-2021-2022.</li> </ul>	Debe cumplir con el requisito.		Debe cumplir con el requisito.		Completar el <b>Formulario N° 5</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Coefficiente de Solvencia:</b> Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,80. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. 2020-2021-2022.</li> </ul>	Debe cumplir con el requisito.		Debe cumplir con el requisito.		Completar el <b>Formulario N° 5</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes <b>activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros</b> (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos.</li> <li>• El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 20% del monto total de la oferta.</li> </ul> <p>Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución.</p> <p>Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente.</p> <p>Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras.</p>	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir por lo menos con el 25% del requisito mínimo	Debe cumplir por lo menos con el 40% del requisito mínimo	Completar el <b>Formulario N° 5</b>

## Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera

Para evaluar el presente criterio, el oferente deberá presentar las siguientes documentaciones:

1. Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.

2. Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.

3. Balance General de los años 2020, 2021, 2022.- IRP, Iré simple, Iré general, IRG, Iragro, Iré re simple; **TODOS LOS INFORMES FINANCIEROS CORRESPONDIENTES PARA CADA TIPO DE OBLIGACIÓN.**

## Experiencia general en obras

Con el objetivo de calificar la experiencia general del oferente, se considerarán los siguientes índices

Requisitos Mínimos	Requisitos de Cumplimiento				Documentación requerida
	Oferente Individual	Consorcios			
		Todas las Partes Combinadas	Cada Socio	Socio Líder	
<ul style="list-style-type: none"> <li>Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a <b>30 % al monto total ofertado</b></li> <li>El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.</li> </ul>	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir por lo menos con el 25% de los requisitos mínimos requeridos.	Debe cumplir por lo menos con el 60% de los requisitos mínimos requeridos.	Completar los <b>Formulario N° 2 y 3.</b>

## Experiencia específica en obras

Requisitos Mínimos	Requisitos de Cumplimiento				Documentación requerida
	Oferente Individual	Consorcios			
		Todas las Partes Combinadas	Cada Socio	Socio Líder	
<ul style="list-style-type: none"> <li>Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos un [1] contrato, durante los últimos diez [10] años, similares a las obras propuestas.</li> <li>La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra.</li> <li>A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un [70%] por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.</li> </ul>	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir por lo menos con el 25% de los requisitos mínimos requeridos.	Debe cumplir por lo menos con el 40% de los requisitos mínimos requeridos.	Completar los <b>Formulario N° 4</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período 2020-2021-2022 en las siguientes actividades clave: <b>MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES EMPRESARIALES O INSTITUCIONALES.</b></li> </ul>	Debe cumplir con el requisito.		Debe cumplir por lo menos con el 25% de los requisitos mínimos requeridos.	Debe cumplir por lo menos con el 40% de los requisitos mínimos requeridos.	Completar los <b>Formulario N° 2 y 5</b>

## Justificación de la experiencia específica solicitada

La Convocante considera que los requisitos establecidos son esenciales ya que es un medio de garantizar el proceso y dar aval para un buen cumplimiento del contrato

## Requisitos documentales para evaluar los presentes criterios de experiencia general y específica en obras

Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación de los presentes criterios:

1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.

2. Documento que avale la recepción definitiva de la obra.

3. Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 30% de la oferta presentada.

4. Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.

### Capacidad en materia de personal

Con el objetivo de calificar la capacidad en materia de personal del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Requisitos mínimos	Requisitos de cumplimiento			Documentación requerida
	Oferente individual	Consorcios		
		Todas las partes combinadas	Cada socio	
Mostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: <i>Jefe de obras/Residente de Obras con título profesional habilitante de Ingeniero Civil o Arquitecto.</i> Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras con 3 años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares.	Debe cumplir con el requisito	Debe cumplir con el requisito		Completar el formulario N° 6

### Requisitos documentales para evaluar la capacidad en materia de personal

1. Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.

2. Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio.

### Capacidad en materia de equipos

Con el objetivo de calificar la capacidad en materia de equipos del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Requisitos Mínimos	Requisitos de Cumplimiento			Documentación requerida
	Oferente Individual	Consorcios		
		Todas las Partes Combinadas	Cada Socio	

<ul style="list-style-type: none"> <li>• Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican:</li> <li>• Andamios.</li> <li>• Pre-dosificador de agregados.</li> <li>• Camiones Tumba (Un camión como mínimo).</li> <li>• Equipos Auxiliares de Electricidad, Reflectores, botas, cascos y sistemas de seguridad para trabajar</li> <li>• Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.</li> </ul>	Debe cumplir con el requisito.	Deben cumplir con el requisito.	Debe cumplir por lo menos con el 25% de los requisitos mínimos requeridos	Debe cumplir por lo menos con el 40% de los requisitos mínimos requeridos.	Completar el <b>Formulario N° 7 y 8</b>
---	--------------------------------	---------------------------------	---	--	---

### Requisitos documentales para evaluar capacidad en materia de equipos

1. Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.
2. Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.
3. Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.
4. En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.

### Criterios de desempate de ofertas

En caso de que existan dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado, igualen en precio y sean sus ofertas las más bajas, el comité de evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato utilizando los criterios dispuestos para el efecto por la DNCP en la reglamentación pertinente.

**Nota1:** Conforme a lo previsto en el Decreto reglamentario de la Ley de Contrataciones los adjudicatarios de los contratos resultantes de los procesos licitatorios, deberán inscribirse en el Sistema de Información de Proveedores del Estado - SIPE, como requisito previo a la emisión del Código de Contratación respectivo, no siendo la inscripción una exigencia para participar en el proceso tradicional.

# SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Esta sección constituye el detalle de los bienes con sus respectivas especificaciones técnicas - EETT, de manera clara y precisa para que el oferente elabore su oferta. Salvo aquellas EETT de productos ya determinados por plantillas aprobadas por la DNCP.

## Alcance y descripción de las obras

### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

#### Alcance y descripción de las obras

El Contratista garantiza que los servicios prestados responden a la calidad e idoneidad necesarios, conforme a las Especificaciones Técnicas, están a su cargo exclusivo, y son por su cuenta todos los gastos que demande la devolución y/o reparación de lo descrito en las Especificaciones Técnicas, cuando fuese rechazado por la Contratante, debiendo el Contratista corregir o repararlos a completa satisfacción de la Contratante, dentro del plazo máximo de 5 (cinco) días calendario a partir de la fecha del reclamo.

La Empresa Contratista tomará a su cargo la provisión de materiales, mano de obra, plantel, equipo y toda otra provisión o trabajo que directa o indirectamente resulte necesaria para la ejecución de los trabajos, en forma completa con arreglo a su fin.

#### Alcance de la Documentación

La presente documentación tiene por objeto definir las Especificaciones Técnicas con que deben realizarse los rubros que consten en la Planilla de Cómputo Métrico y Presupuesto. Esta documentación técnica complementa para la cotización de los trabajos, como para ejecutarlos. Se aclara que la presente documentación es parte integrante del Contrato y el incumplimiento de cualquiera de sus indicaciones podrá ser causa de Rescisión del Contrato.

#### Observación Particular

El Contratista estará obligado a la protección y a la no alteración del inmueble patrimonio cultural, si fuese el caso.

Organización de la Obra para los Servicios de Mantenimiento y/o Reparaciones:

#### Responsabilidades

##### Contratista

Se entiende por Contratista a la empresa que tendrá a su cargo la ejecución de los servicios de mantenimiento y reparaciones de edificios y locales de la Gobernación de Central y es responsable de la seguridad en general de la obra y demás servicios necesarios para que puedan ejecutar sus trabajos. La Contratista tiene la responsabilidad de verificar el proyecto y presentar objeciones a los diseños si las hubiere; estas salvedades se considerarán ya incluidas en su cotización.

##### Fiscal de Obras

La Fiscalización de Obra será ejercida por un profesional especialmente designado por la Gobernación de Central para los trabajos de mantenimiento y reparaciones. El Fiscal de Obra realizará la coordinación de las actividades necesarias para asegurar la correcta ejecución en calidad y plazo de los trabajos a realizar por el Contratista.

#### Muestras de materiales

Será obligación del Contratista de Obra la presentación al Fiscal de Obras de las muestras de todos los materiales y elementos que se deban utilizar en las obras, para su aprobación.

#### Materiales usados

No se utilizarán materiales que ya han sido utilizados o que pudieran haber perdido sus propiedades de fabricación.

#### Depósito y Protección de Materiales

El Contratista depositará en sitios adecuados y debidamente protegidos aquellos materiales que por su naturaleza así lo requieran. No podrá, bajo ningún concepto, depositar en la obra aquellos materiales que no tengan empleo en la misma o en mayores cantidades que las requeridas por los trabajos contratados, salvo la tolerancia para materiales susceptibles de pérdidas o rupturas.

#### Infraestructura

La Contratista deberá poseer la infraestructura para ser utilizada, como materiales y herramientas necesarias para la buena ejecución de los trabajos.

#### Andamios

En caso de que se requiera la utilización de andamios, se deberá tener en cuenta lo siguiente:

La construcción y/o provisión de los andamios que requiere para la ejecución deberán ceñirse a las leyes y disposiciones que existen al respecto y corren por cuenta del Contratista.

Los andamios serán de metal o madera. En este último caso la madera deberá ser de buena calidad, sana y sin grietas que perjudiquen su resistencia.

Los andamios se construirán sólidamente y deberá tener en su forma, dimensiones y enlace de sus elementos integrantes, las condiciones necesarias para garantizar la seguridad de los operarios e impedir la caída de materiales que puedan producir daños a terceros o a la misma obra. Se prohíbe la utilización de escaleras atadas, andamios de madera o metal que no reúnan las condiciones de seguridad para trabajos en fachada, cielorraso, y paredes con altura importante.

#### Seguridad

El Contratista mantendrá durante el transcurso de los trabajos el personal encargado de las tareas de control y custodia de los elementos depositados en la obra, sean éstos de propiedad o no de la Contratista, y es responsable única y exclusivamente por la seguridad de todos los elementos y herramientas utilizados.

#### Elementos Obligatorios

El Contratista proveerá a su personal, en las cantidades que sean suficientes:

- Cascos de seguridad y zapatos o botas de media caña con suela reforzada para todo el personal asignado a la ejecución de los servicios. Uso obligatorio exigido a todo el personal.
- Guantes de cuero
- Tapabocas y antiparras en cantidad suficiente.
- Arnéses de seguridad para el personal que realice tareas con riesgo de caída.
- Andamios metálicos y modulares.
- Tablones de mínimo 2 de espesor para paso del personal, y asegurado a los andamios.

#### Servicios Higiénicos

El Contratista estará encargado del mantenimiento, higiene y el perfecto estado de conservación del espacio de trabajo y de todas las instalaciones mobiliarias, herramientas y elementos en general durante la ejecución de los servicios.

El Contratista deberá efectuar la limpieza de todo el terreno y la edificación existente en la zona a intervenir y/o a utilizar, de los restos de escombros y/o residuos provenientes de las demoliciones.

El Contratista deberá contar con una cuadrilla permanente de personal de limpieza debiendo mantener limpio y libre de residuos de cualquier naturaleza el sector de las obras, debiendo considerar en su propuesta la limpieza permanente del sitio y el retiro y transporte del material basura, escombros, etc., proveniente de la misma.

#### Agua y Energía Eléctrica

##### Fuerza motriz e Iluminación:

Correrá por cuenta del Contratista, la provisión de fuerza motriz, si fuera necesario, para los equipos e implementos de construcción. Si se realizaran los trabajos en horas nocturnas, al contratista proveerá la iluminación que posibilite a su personal el desarrollo de los trabajos.

##### Energía eléctrica

El consumo de energía eléctrica para la ejecución de la obra, así como también para la iluminación de que trata el inciso anterior, será costado por la Contratante.

##### Agua

El consumo será costado por la Contratante en los lugares que cuenten con agua corriente instalada. En caso de que en el lugar de trabajo no existan instalaciones de agua corriente, correrá por cuenta del Contratista la provisión del agua a ser utilizada.

#### Materiales ligantes

## Cemento

El cemento que se empleará según sea el caso es el del Tipo CPII (Compuesto) CPIV (Puzolánico) o el cemento de albañilería (CAB45), que satisfagan las condiciones de calidad establecidas en la norma del INTN NP-70, será preferentemente de fabricación nacional.

El cemento proveniente del extranjero se utilizará separadamente, debiendo tener el sello de conformidad del INTN para su utilización.

## Cal viva

La cal viva o aérea es la especificada en general para la confección de morteros.

Se abastecerá a obra en bolsas y al ingresar a la misma lo será sin alteraciones por efecto del aire, humedad o calor, y hasta tanto se apague, se la protegerá de estos agentes cuidadosamente, además de colocarla en lugares cubiertos, apropiados para estos fines.

La extinción o apagamiento se realizará en la misma obra según el procedimiento más conveniente, empleando para esta tarea obreros expertos que no "quemen" o "aneguen" la cal. Se utilizará agua dulce y su rendimiento mínimo será de dos litros de pasta por cada kilogramo de cal viva en terrones que se apague. Los elementos en los cuales se practique la operación de apagado de la cal comprenderán una pileta de apagado y un mínimo de una alberca para su estacionamiento.

Las mismas serán impermeables, con paredes y fondo de mampostería y estarán situadas en la vecindad de los obradores donde se bajan los morteros.

La cal apagada dará una pasta fina, blanca y untuosa al tacto. Si las pastas resultaren granuladas, y mientras no se compruebe que esto fuera el resultado de haber quemado o ahogado la cal, la Fiscalización de Obra podrá ordenar el cribado de la pasta por tamiz de 900 mallas por decímetro cuadrado. En ningún caso se empleará cal apagada antes de su completo enfriamiento. Se considerará que está en condiciones de usar la cal transcurrido por lo menos 72 horas del apagado. Por otra parte la cal que se utilizará en la obra se apagará, cuando menos, con 10 días de anticipación.

## Cal Hidratada

La cal deberá adecuarse al tipo de reparación y/o mantenimiento a realizar.

Procederá de fábricas acreditadas y será de primera calidad. Deberá entrar a la obra en sacos (bolsas de polietileno). Los envases vendrán provistos del sello de la fábrica de procedencia.

Una vez ingresadas las bolsas de cal deberán ser depositadas y almacenadas al abrigo de la intemperie y la humedad.

## Agregados

### Arena lavada

La arena lavada debe ser limpia, de granos adecuados a cada caso, sin sales, sustancias orgánicas, ni arcillas. La arena lavada deberá presentar características granulométricas que garanticen la resistencia requerida en los morteros y hormigones que con ella se fabriquen. La pureza o limpieza del material será tal que no afecte la reacción de los aglomerantes a ser empleados, ni se produzcan manchas estéticamente indeseables.

Su composición granulométrica será la más variada posible: entre 0.2 y 1.5 mm. Para el revoque se usará arena fina o mediana, una mezcla de ambas por partes iguales. En ningún caso se utilizará arena gorda.

### Piedra basáltica triturada

En las reparaciones de estructuras de hormigón se empleará basalto triturado.

Se exigirá que la piedra triturada sea sana, limpia, libre de impurezas y sin exceso de finos. Deberá usarse este material del tamaño adecuado para cada estructura.

### Hidrófugos

Se refiere a aquellos productos que deban adicionarse a los morteros para conferirles propiedades hidrófugas. Para el uso se seguirá estrictamente lo especificado por el fabricante.

### Ladrillos.

Los ladrillos podrán ser de fabricación mecánica o manual. Serán de tierra arcillosa bien cocida, homogénea, duros, sin grietas, de forma y dimensiones regulares y tendrán una resistencia mínima a la compresión de 50 Kg. por cm<sup>2</sup>. Tendrán en todos los casos formas rectangulares y las dimensiones medias determinadas, tendrán estructura compacta, estarán uniformemente cocidos, sin vitrificaciones ni núcleos calizos, ni otros cuerpos extraños, deberán ser sonoros al golpe, rechazándose todo material que no reúna estas condiciones.

Antes de su colocación, los ladrillos se deberán mojar, a fin de evitar la debilitación de la resistencia del mortero por absorción del agua de amasado. Los ladrillos, ya sea que se los coloque de plano o bien de canto, asentarán con un enlace nunca mayor que la mitad de su ancho en todos los sentidos. Las hiladas serán perfectamente horizontales.

Queda estrictamente prohibido el empleo de medios ladrillos, salvo lo imprescindible para la trabazón, y en absoluto el uso de cascotes o cuarterones. La trabazón habrá de resultar perfectamente regular, conforme lo que se prescribe. Las llagas deberán corresponderse según líneas verticales. El espesor de los lechos de mortero, no excederá de 10mm.

### Morteros

Serán de los tipos indicados más abajo. No se fabricará más mortero de cal que la que pueda usarse en el día, ni más mortero de cemento que la que debe usarse dentro de las 2 horas de su preparación.

Todo mortero de cal que se hubiese secado o que no vuelva a ablandarse en la mezcladora sin añadir agua, será desechado.

Se desechará igualmente, sin intentar ablandarla, toda mezcla de cemento y de cal hidráulica que haya empezado a fraguar (endurecerse). Las pastas de argamasa serán más bien espesas que líquidas.

Las partes que se detallan a continuación se entienden como medidas en volumen de material seco y suelto, con excepción de las cales vivas apagadas que se tomarán al estado de pastas firmes, y del cemento y las cales hidratadas (ambas en bolsas de origen) que se comprimirán en el envase.

Los diferentes tipos de morteros a ser empleados en la obra serán medidos en volúmenes en las siguientes proporciones:

#### A. Cuando se usa cementos CPII, o CPIV:

Para mampostería de nivelación; 1:4:10 (cemento cal - arena lavada)

Para aislación horizontal y vertical c/asfalto 1:3 (cemento arena lavada) + asfalto (40% del peso del cemento)

Para revoque 1:4:16 (cemento cal - arena lavada)

Para revoque exterior hidrófugo 1:4:12 (cemento cal - arena lavada) + Dosis de Hidrófugo

Para contra piso ¼:1:4:6 (cemento cal - arena lavada cascotes)

Para Macizado, Azotado: 1:3 (cemento arena lavada)

#### B. Cuando se usa cemento de albañilería: CAB 45

Para mampostería de nivelación; 1:6: (cemento arena lavada)

Para aislación horizontal y vertical c/asfalto 1:3 (cemento arena lavada) + asfalto (40% del peso del cemento)

Para revoque 1:5 (cemento arena lavada)

Para revoque exterior hidrófugo 1:3: (cemento arena lavada) + Dosis de Hidrófugo

Para contra piso ¼:1:4:7 (cemento arena lavada cascotes)

Para Macizado, Azotado: 1:3 (cemento arena lavada)

### Apuntalamiento

Toda excavación que represente riesgo de derrumbe, para sí misma o para las estructuras o instalaciones existentes, será apuntalada y arriostrada para cada caso en que sea necesario a juicio del Contratista, y el Contratista de Obra tendrá el compromiso de mantener dichos apuntalamientos en perfecto estado de conservación.

### RUBROS

#### NRO ESPECIFICACIONES TECNICAS

- 1 Demolición de techo de chapas (Desmonte de chapas existentes, incluye reposición de chapas rotas. Disposición final de desechos).
- 2 Demolición de pared -Demolición de mamposterías sin recuperación de ladrillos. Retiro y disposición final de material de desecho. Limpieza de Obra. Aplicable a muros y murallas en general.)

- 3 Demolición de revoque, (Demolición de revoque. Retiro y disposición final de material de desecho. Limpieza de Obra)
- 4 Demolición de pisos , (Demolición de pisos existentes. Incluye zócalos, limpieza, disposición final de desechos.)
- 5 Demolición de revestido ceramico/piedra , (Demolición de revestidos cerámico/piedra existentes. Incluye limpieza, disposición final de desechos)
- 6 Demolición de abertura , (Desmontaje de marcos, puertas y ventanas en general. Incluye retiro y disposición final de material de desecho, limpieza de obra)
- 7 Demolición de artefacto sanitario , ( Desmontaje de artefactos sanitarios en general. Incluye retiro y disposición final de material de desecho, limpieza de obra)
- 8 Demolición de losa de Hormigón , ( Demolición de losa de hormigón armado, incluye retiro y disposición final de material desechado. Limpieza de obra)
- 9 Mampostería de 0,15 , (Mampostería de elevación, ladrillo común 0,15, visto/enrasado. Mezcla )
- 10 Mampostería de 0,15 - materiales, (Mampostería de elevación, ladrillo común 0,15, visto/enrasado. Mezcla 1:2:8)
- 11 Mampostería de 0,30 , (Mampostería de elevación, ladrillo común 0,30, visto/enrasado. Mezcla 1:2:8)
- 12 Mampostería de 0,30 - materiales,(Mampostería de elevación, ladrillo común 0,30, visto/enrasado. Mezcla 1:2:8)
- 13 Mampostería de 0,45, (Mampostería de elevación, ladrillo común 0,45, visto/enrasado. Mezcla 1:2)
- 14 Mampostería de 0,45 - materiales, (Mampostería de elevación, ladrillo común 0,45, visto/enrasado. Mezcla 1:)
- 15 Mesada de cocina, (Mesada de mampostería de ladrillo común de 0,15. Mezcla 1:2:8)
- 16 Mesada de cocina - materiales, (Mesada de mampostería de ladrillo común de 0,15. Mezcla 1:2:8)
- 17 Reparación de fisuras de mampostería con envarillado (costura) incluye revoque Picar la mampostería aproximadamente 6 cm de profundidad y envarillar con dos hileras de varillas de 8 mm X 60 cm en Z
- 18 Reparación de fisuras de mampostería con envarillado (costura) incluye revoque - materiales, Picar la mampostería aproximadamente 6 cm de profundidad y envarillar con dos hileras de varillas de 8 mm
- 19 Reparación de desprendimiento de revoques en muros(Demolición de revoque, azotada con mortero de cemento (1:3) con hidrófugo, Revoque 1:2:8. La superficie debe estar limpiar, limpiando las juntas
- 20 Reparación de desprendimiento de revoques en muros - materiales,(Demolición de revoque, azotada con mortero de cemento (1:3) con hidrófugo, Revoque 1:2:8. La superficie debe estar limpiar, limpiar
- 21 Reparación de fisuras en muros incluido revoque de terminación ,(Demolición de revoque, reparación de fisura en muros, terminación de revoque 1:2:8.)
- 22 Reparación de fisuras en muros incluido revoque de terminación - materiales, (Demolición de revoque, reparación de fisura en muros, terminación de revoque 1:2:8)
- 23 Apertura de buña hasta 5cm en revoque para evaporación de humedad.,(Picar el revoque hasta 5 cm de profundidad y se dejará respira hasta la evaporación de la humedad, terminación de revoque 1:2:8)
- 24 Reparación de roturas de revoque en muros, cielorrasos o bovedillas , (Reparación de roturas de revoque en muros, cielorrasos o bovedillas, remover revoque suelto y disgregado, azotada con mortero de
- 25 Reparación de roturas de revoque en muros, cielorrasos o bovedillas - materiales, Reparación de roturas de revoque en muros, cielorrasos o bovedillas, remover revoque suelto y disgregado, azotada con
- 26 Destranque de cañerías cloacales y pluviales (Destranque de cañerías cloacales y pluviales.)
- 27 Provisión y colocación de cañerías cloacales y pluviales (Cañería de desagüe de PVC de diámetros varios, incluye instalación en terreno y/o piso. Incluye conexiones entre registros/rejilla y artefactos.)
- 28 Provisión y colocación de cañerías cloacales y pluviales - materiales, (Cañería de desagüe de PVC de diámetros varios, incluye instalación en terreno y/o piso. Incluye conexiones entre registros/rejilla y artefactos.)
- 29 Reparaciones de registros cloacales y pluviales, (Reparación de registros cloacales y pluviales según las necesidades indicaciones por el Fiscal d Obras.)
- 30 Reparación de registros cloacales y pluviales - materiales, (Reparación de registros cloacales y pluviales según las necesidades indicaciones por el Fiscal d Obras)
- 31 Reparaciones de cañerías de provisión de agua corriente por pérdida de aguas, (Se reemplazará el tramo de la cañería donde se encuentra la pérdida.)
- 32 Reparación de cañerías de provisión de agua corriente por pérdida de agua - materiales, (Se reemplazará el tramo de la cañería donde se encuentra la pérdida.)
- 33 Provisión y colocación de cañerías para agua corriente (Cañería de provisión de agua de PVC, con sus respectivos accesorios.)
- 34 Provisión y colocación de cañerías para agua corriente - materiales, (Cañería de provisión de agua de PVC, con sus respectivos accesorios.)
- 35 Construcción de registro de 40x40x40 cm , (Registro de 40x40x40 cm con tapa de Hormigón.)
- 36 Construcción de registro de 40x40x40 cm - materiales, (Registro de 40x40x40 cm con tapa de Hormigón.)
- 37 Construcción de registro de 60x60x50cm (Registro de 60x60x50cm con tapa de Hormigón.)
- 38 Construcción de registro de 60x60x50 cm - materiales, (Registro de 60x60x50cm con tapa de Hormigón.)
- 39 Cambio de Gomas de griferías , (Se cambiarán las gomas de las griferías que estén en mal estado.)
- 40 Cambio de gomas de griferías - materiales, (Se cambiarán las gomas de las griferías que estén en mal estado.)
- 41 Cambio de canillas de acuerdo al tipo de canillas extraídas marca y línea (Se cambiarán las canillas de acuerdo al tipo de canillas extraídas según marca y línea.)
- 42 Cambio de canillas de acuerdo al tipo de canilla extraída marca y línea - materiales, (Se cambiarán las canillas de acuerdo al tipo de canillas extraídas según marca y línea.)
- 43 Cambio de tapa de inodoros de acuerdo al modelo extraído(Se cambiarán las tapas de inodoros de acuerdo al modelo extraído.)
- 44 Cambio de tapa de inodoros de acuerdo al modelo extraído - materiales, (Se cambiarán las tapas de inodoros de acuerdo al modelo extraído)
- 45 Provisión y Colocacion de espejo de 3 mm borde pulido (Provisión y Colocacion de espejo de 3 mm borde pulido.)
- 46 Provisión y colocación de espejo de 3 mm borde pulido - materiales, (Provisión y Colocacion de espejo de 3 mm borde pulido.)
- 47 Cambio de botón de descarga automática en mingitorios (Se cambiará el botón de descarga automática del mingitorio, de acuerdo al modelo extraído)

- 48 Cambio de botón de descarga automático en mingitorios - materiales, (Se cambiará el botón de descarga automática del mingitorio, de acuerdo al modelo extraído.)
- 49 Mantenimiento y control de cisterna alta (Mantenimiento y control de cisterna alta.)
- 50 Cambio de cisterna alta -(Se cambiará la cisterna alta, de acuerdo al modelo extraído.)
- 51 Cambio de cisterna alta - materiales, (Se cambiará la cisterna alta, de acuerdo al modelo extraído)
- 52 Cambio de cisterna baja Se cambiará la cisterna baja, de acuerdo al modelo extraído)
- 53 Cambio de cisterna baja - materiales, (Se cambiará la cisterna baja, de acuerdo al modelo extraído.)
- 54 Cambio de llave de paso de mingitorios de acuerdo a marca y modelo extraído (Se cambiará la llave de paso de mingitorios de acuerdo a marca y modelo extraído.)
- 55 Cambio de llave de paso de mingitorios de acuerdo a marca y modelo extraído - materiales, (Se cambiará la llave de paso de mingitorios de acuerdo a marca y modelo extraído.)
- 56 Mantenimiento y control de acometidas de agua corriente (Mantenimiento y control de acometidas de agua corriente.)
- 57 Mantenimiento y control de cisternas bajas para inodoro.Mantenimiento y control de acometidas de agua corriente.)
- 58 Cambio de mecanismo de descarga de cisterna acople de inodoro según modelo existente , (Se cambiará el mecanismo de descarga de cisterna acople de inodoro según modelo existente.)
- 59 Cambio de mecanismo de descarga de cisterna acople de inodoro según modelo existente - materiales, (Se cambiará el mecanismo de descarga de cisterna acople de inodoro según modelo existente.)
- 60 Cambio de inodoro de acuerdo al modelo extraído , (Se cambiará el inodoro de acuerdo al modelo extraído.)
- 61 Cambio de inodoro de acuerdo al modelo extraído - materiales, (Se cambiará el inodoro de acuerdo al modelo extraído)
- 62 Cambio de mingitorios de acuerdo al modelo extraído, (Se cambiará el mingitorio de acuerdo al modelo extraído.)
- 63 Cambio de mingitorios de acuerdo al modelo extraído - materiales, (Se cambiará el mingitorio de acuerdo al modelo extraído.)
- 64 Cambio de lavatorio de acuerdo al modelo extraído - (Se cambiará el lavatorio de acuerdo al modelo extraído.)
- 65 Cambio de lavatorio de acuerdo al modelo extraído - materiales, (Se cambiará el lavatorio de acuerdo al modelo extraído.)
- 66 Lavatorio embutido de losa en mesada de granito (Lavatorio embutido en losa, tamaño según hueco en mesada de granito.)
- 67 Lavatorio embutido de losa en mesada de granito - materiales, (Lavatorio embutido en losa, tamaño según hueco en mesada de granito.)
- 68 Masizado de inodoro - Masizado de inodoro)
- 69 Cambio de Conexión metálica flexible de 1/2 x30cm o 1/2 x 40 cm , (Se cambiará la conexión metálica flexible de 1/2 x30cm o 1/2 x 40 cm, según corresponda.)
- 70 Cambio de Conexión metálica flexible de 1/2 x30cm o 1/2 x 40 cm - materiales, (Se cambiará la conexión metálica flexible de 1/2 x30cm o 1/2 x 40 cm, según corresponda.)
- 71 Desmontaje de cableado eléctrico (Desmontaje de cableado eléctrico. Disposición final de desechos. Limpieza de Obras.)
- 72 Provisión y cambio de lámparas tipo fluorescente de bajo consumo 20 watts. Incluida Reactancia electrónica.-, (Provisión y cambio de lámparas tipo fluorescente de bajo consumo 20 watts. Incluida Reactancia electrónica.-)
- 73 Provisión y cambio de lámparas tipo fluorescente de bajo consumo 20 watts, incluida reactancia electrónica - materiales, (Provisión y cambio de lámparas tipo fluorescente de bajo consumo 20 watts. Incluida Reactancia electrónica.-)
- 74 Provisión y cambio de lámparas tipo fluorescente de 40 watts. Incluidos reactancias, zócalos y arrancadores (Provisión y cambio de lámparas tipo fluorescente de 40 watts. Incluidos reactancias, zócalos y arrancadores)
- 75 Provisión y cambio de lámparas tipo fluorescente de 40 watts. Incluidos reactancias, zócalos y arrancadores - materiales, (Provisión y cambio de lámparas tipo fluorescente de 40 watts. Incluidos reactancias, zócalos y arrancadores)
- 76 Provisión y colocación de lámpara tipo dicroica AR111, (Provisión y colocación de lámpara tipo dicroica AR111. Modelo y marca aprobado por Fiscal de (Provisión y colocación de lámpara tipo dicroica AR111. Modelo y marca aprobado por Fiscal de)
- 77 Provisión y colocación de lámpara tipo dicroica AR111 - materiales, (Provisión y colocación de lámpara tipo dicroica AR111. Modelo y marca aprobado por Fiscal de)
- 78 Cambio de portafocos de porcelana , (Se cambiará los portafocos de porcelana, de acuerdo al modelo existente.)
- 79 Cambio de portafocos de porcelana - materiales, (Se cambiará los portafocos de porcelana, de acuerdo al modelo existente.)
- 80 Provisión y colocación de reflector LED 20 watts calido con protección IP65 (Idem al existente) con garantía (Provisión y colocación de reflector LED 20 watts calido con protección IP65 (Idem al existente) con garantía)
- 81 Provisión y colocación de reflector LED 20 watts calido con protección IP65 (Idem al existente) con garantía - materiales, (Provisión y colocación de reflector LED 20 watts calido con protección IP65 (Idem al existente) con garantía)
- 82 Provisión y colocación de equipos fluorescentes comunes de 1 x 40 watts (Provisión y colocación de equipos fluorescentes comunes de 1 x 40 watts. Modelo y marca aprobado por Fiscal de Obra)
- 83 Provisión y colocación de equipos fluorescentes comunes de 1 x 40 watts - materiales, (Provisión y colocación de equipos fluorescentes comunes de 1 x 40 watts. Modelo y marca aprobado por Fiscal de Obra)
- 84 Provisión y colocación de equipos fluorescentes comunes de 2 x 40 watts (Provisión y colocación de equipos fluorescentes comunes de 2 x 40 watts. Modelo y marca aprobado por Fiscal de Obra.)
- 85 Provisión y colocación de equipos fluorescentes comunes de 2 x 40 watts - materiales, (Provisión y colocación de equipos fluorescentes comunes de 2 x 40 watts. Modelo y marca aprobado por Fiscal de Obra.)
- 86 Provisión y colocación de equipos fluorescentes comunes de 2 x 40 watts tipo acanaladito, (Provisión y colocación de equipos fluorescentes comunes de 2 x 40 watts tipo acanaladito. Modelo y marca aprobado por Fiscal de Obra.)
- 87 Provisión y colocación de equipos fluorescentes comunes de 2 x 40 watts tipo acanaladito - materiales, (Provisión y colocación de equipos fluorescentes comunes de 2 x 40 watts tipo acanaladito. Modelo y marca aprobado por Fiscal de Obra.)
- 88 Provisión y colocación de equipos fluorescentes de 2 x 40 watts con rejilla difusora., (Provisión y colocación de equipos fluorescentes de 2 x 40 watts con rejilla difusora. Modelo y marca aprobado por Fiscal de Obra.)
- 89 Provisión y colocación de equipos fluorescentes de 2 x 40 watts con rejilla difusora. - materiales, (Provisión y colocación de equipos fluorescentes de 2 x 40 watts con rejilla difusora. Modelo y marca aprobado por Fiscal de Obra.)
- 90 Provisión y cambio de lámparas incandescentes de bajo consumo de diferentes watts, (Provisión y cambio de lámparas incandescentes de bajo consumo de diferentes watts. Modelo y marca aprobado por Fiscal de Obra.)
- 91 Provisión y cambio de lámparas incandescentes de bajo consumo de diferentes watts - materiales, (Provisión y cambio de lámparas incandescentes de bajo consumo de diferentes watts. Modelo y marca aprobado por Fiscal de Obra.)
- 92 Provisión y cambio de lámparas led de diferentes watts hasta 18 watts ,(Provisión y cambio de lámparas led de diferentes watts hasta 18 watts. Modelo y marca aprobado por Fiscal de Obra.)



- 138 Aislación hidrófuga en revoques al exterior (dos capas).- materiales, (Aislación hidrófuga en revoques exterior 1:3 + hidrófugo.)
- 139 Mantenimiento de techos planos y terrazas, con aislaciones para exterior o interior , (Desmonte de aislación existente, limpieza de superficie, reposición de aislación. Incluye remoción provisoria de obsta
- 140 Mantenimiento de techos planos y terrazas, con aislaciones para exterior o interior - materiales, (Desmonte de aislación existente, limpieza de superficie, reposición de aislación. Incluye remoción provis
- 141 Impermeabilización de Muro en forma horizontal (Aislación hidrófuga 1:3 + hidrófugo.)
- 142 Impermeabilización de Muro en forma horizontal - materiales, (Aislación hidrófuga 1:3 + hidrófugo.)
- 143 Impermeabilización de Muro en forma vertical , (Aislación hidrófuga 1:3 + hidrófugo.)
- 144 Impermeabilización de Muro en forma vertical - materiales, (Aislación hidrófuga 1:3 + hidrófugo.)
- 145 Impermeabilización de techos con aplicación de membrana asfáltica con aluminio. , (Recambio de membrana asfáltica con aluminio sobre superficies de techo. Incluye remoción provisoria de obstaculo
- 146 Impermeabilización de techos con aplicación de membrana asfáltica con aluminio. - materiales, (Recambio de membrana asfáltica con aluminio sobre superficies de techo. Incluye remoción provisoria d
- 147 Embutir cañerías de electricidad de 1/2 y 3/4 en mampostería - (Embutir cañerías de electricidad de 1/2 y 3/4 en mampostería)
- 148 Embutir cañerías de electricidad de 1/2 y 3/4 en mampostería - materiales, (Embutir cañerías de electricidad de 1/2 y 3/4 en mampostería.)
- 149 Mantenimiento y limpieza de canaletas de borde y de bajada (Mantenimiento y limpieza de canaletas de borde y de bajada. Retiro y disposición final de material de desecho. Limpieza de obra.)
- 150 Revoques en mamposterías interior filtrado - (Revoque a dos capas. La primera capa se aplicará con mortero 1:4:16 y la segunda con pasta de cal filtrada y arena tamizada en proporción 1:1. Inmediatam
- 151 Revoques en mamposterías interior filtrado - materiales, (Revoque a dos capas. La primera capa se aplicará con mortero 1:4:16 y la segunda con pasta de cal filtrada y arena tamizada en proporción 1:1. Ir
- 152 Revoques en mamposterías exterior filtrado , (Revoque a dos capas con mortero 1:4:12 + Hidrófugo. Inmediatamente después del fragüe se trabajará con fratacho de fieltro para hacerlo más liso. Retiro y
- 153 Revoques en mamposterías exterior filtrado - materiales, (Revoque a dos capas con mortero 1:4:12 + Hidrófugo. Inmediatamente después del fragüe se trabajará con fratacho de fieltro para hacerlo más l
- 154 Demolición de revoques en mal estado.- (Demolición de revoque. Retiro y disposición final de material de desecho. Limpieza de Obra.)
- 155 Mantenimiento de techo de chapa de hierro galvanizado , (La estructura soporte de hierro que presente oxidación será tratada aplicando un destructor de óxido con pincel, se deja actuar para luego lavar
- 156 Cambio de chapas del techo, con colocación y provisión , (Las chapas de los techos que presenten deformaciones, abolladuras o que estén en mal estado de oxidación serán retiradas y cambiadas por chi
- 157 Cambio de chapas del techo, con colocación y provisión - materiales, (Las chapas de los techos que presenten deformaciones, abolladuras o que estén en mal estado de oxidación serán retiradas y cambi
- 158 Limpieza y mantenimiento de canaletas de bajada , (Limpieza y mantenimiento de canaletas de bajada)
- 159 Provisión y colocación de canaletas chapa n° 24 desarrollo hasta 50 cm (Provisión y colocación de canaletas chapa n° 24 desarrollo hasta 50 cm. Retiro y disposición final de material de desecho. Limpieza
- 160 Provisión y colocación de canaletas chapa n° 24 desarrollo hasta 50 cm - materiales, (Provisión y colocación de canaletas chapa n° 24 desarrollo hasta 50 cm. Retiro y disposición final de material de desec
- 161 Contrapiso de hormigón de cascote (esesor mínimo 5 cm máximo 8cm) - , (Se utilizará contrapiso de hormigón de cascotes. El mortero será del tipo 1:3:6 y será elaborado con mezcladoras mecánicas. El
- 162 Contrapiso de hormigón de cascote (esesor mínimo 5 cm máximo 8cm) - materiales, (Se utilizará contrapiso de hormigón de cascotes. El mortero será del tipo 1:3:6 y será elaborado con mezcladoras me
- 163 Alisada de cemento, (Sobre el contrapiso se ejecutará una capa de 15 mm de espesor con mortero 1:1:6 cemento-cal-arena.)
- 164 Alisada de cemento - materiales, (Sobre el contrapiso se ejecutará una capa de 15 mm de espesor con mortero 1:1:6 cemento-cal-arena.)
- 165 Cambio y colocación de piso porcelanato (Piso de porcelanato de diseño, color y dimensiones igual a existente o según indicación del Fiscal de Obras. Colocado con adhesivo específico, pastinado, limpie
- 166 Cambio y colocación de piso porcelanato - materiales, (Piso de porcelanato de diseño, color y dimensiones igual a existente o según indicación del Fiscal de Obras. Colocado con adhesivo específico, past
- 167 Cambio y colocación de piso cerámico PEI4. (Piso cerámico PEI4 de alto tránsito de diseño, color y dimensiones igual a existente o según indicación del Fiscal de Obras. Colocado con adhesivo específico,
- 168 Cambio y colocación de piso cerámico PEI4. - materiales, (Piso cerámico PEI4 de alto tránsito de diseño, color y dimensiones igual a existente o según indicación del Fiscal de Obras. Colocado con adhesiv
- 169 Cambio y colocación de piso tipo layota.- (Piso layota de diseño, color y dimensiones igual a existente o según indicación del Fiscal de Obras. Colocado con adhesivo específico, pastinado, limpieza de rer
- 170 Cambio y colocación de piso tipo layota.- materiales, (Piso layota de diseño, color y dimensiones igual a existente o según indicación del Fiscal de Obras. Colocado con adhesivo específico, pastinado, lim
- 171 Cambio y colocación de azulejos 15 x 15 cm. (Azulejo de 15 x 15 cm de diseño y color igual a existente o según indicación del Fiscal de Obras. Colocado con adhesivo específico, pastinado, limpieza de ren
- 172 Cambio y colocación de azulejos 15 x 15 cm. - materiales, (Azulejo de 15 x 15 cm de diseño y color igual a existente o según indicación del Fiscal de Obras. Colocado con adhesivo específico, pastinado, lim
- 173 Cambio y colocación de azulejos 20 x 30 cm. ,(Azulejo de 20 x 30 cm de diseño y color igual a existente o según indicación del Fiscal de Obras. Colocado con adhesivo específico, pastinado, limpieza de ren
- 174 Cambio y colocación de azulejos 20 x 30 cm. - materiales, (Azulejo de 20 x 30 cm de diseño y color igual a existente o según indicación del Fiscal de Obras. Colocado con adhesivo específico, pastinado, lim
- 175 Cambio y colocación de zócalo cerámico (Zócalo cerámico de diseño, color y dimensiones igual a existente o según indicación del Fiscal de Obras. Colocado con adhesivo específico, pastinado, limpieza d
- 176 Cambio y colocación de zócalo cerámico - materiales, (Zócalo cerámico de diseño, color y dimensiones igual a existente o según indicación del Fiscal de Obras. Colocado con adhesivo específico, pastinac
- 177 Cambio y colocación de zócalo de calcáreo / Layota (Zócalo layota de diseño, color y dimensiones igual a existente o según indicación del Fiscal de Obras. Colocado con adhesivo específico, pastinado, lin
- 178 Cambio y colocación de zócalo de calcáreo / Layota - materiales, (Zócalo layota de diseño, color y dimensiones igual a existente o según indicación del Fiscal de Obras. Colocado con adhesivo específico, j
- 179 Cambio y colocación de zócalo de madera , (Zócalo de madera de tipo, color y dimensiones igual a existente o según indicación del Fiscal de Obras.)
- 180 Cambio y colocación de zócalo de madera - materiales, (Zócalo de madera de tipo, color y dimensiones igual a existente o según indicación del Fiscal de Obras.)
- 181 Reparación de fisuras o grietas en revoques o paredes con sellador acrílico(Reparación de fisuras o grietas en revoques o paredes con sellador acrílico.)
- 182 Reparación de fisuras o grietas en revoques o paredes con sellador acrílico -materiales, (Reparación de fisuras o grietas en revoques o paredes con sellador acrílico.)

- 183 Limpieza y mantenimientos de registros pluviales y cloacales.,(Limpieza y mantenimientos de registros pluviales y cloacales)
- 184 Embutir cañerías de acondicionadores de aire y aislación térmica en exteriores con silleta.(Embutir cañerías de acondicionadores de aire y aislación térmica en exteriores con silleta.)
- 185 Embutir cañerías de acondicionadores de aire y aislación térmica en exteriores con silleta. - materiales, (Embutir cañerías de acondicionadores de aire y aislación térmica en exteriores con silleta.)
- 186 Colocación de entramado metálico (pergolado) (Pergolado de estructura metálica según dimensiones indicadas por el Fiscal de Obras. Luego del montaje total de cada una las partes metálicas, se deber
- 187 Limpieza de muros y pisos con hidrolavadora y/o con agua diluida con cloro y detergente cepillando (Limpieza de muros y pisos con hidrolavadora y/o con agua diluida con cloro y detergente cepillando)
- 188 Reparación de muro y su respectivo revoque con humedad, aislando los muros con pintura asfáltica y revocando con hidrófugos, incluye demolición de revoque , (Demolición de revoque. Reparación de r
- 189 Reparación de muro y su respectivo revoque con humedad, aislando los muros con pintura asfáltica y revocando con hidrófugos, incluye demolición de revoque - materiales, (Demolición de revoque. Rep
- 190 Provision y colocacion de revestimiento con piedra laja (Provision y colocacion de revestimiento con piedra laja)
- 191 Provision y colocacion de revestimiento con piedra laja - materiales,(Provision y colocacion de revestimiento con piedra )
- 192 Cambio y colocación de cerraduras de puertas, según las existentes (Cambio y colocación de cerraduras de puertas, según las existentes.)
- 193 Cambio y colocación de cerraduras de puertas, según las existentes - materiales, (Cambio y colocación de cerraduras de puertas, según las existentes.)
- 194 Provision y colocacion de cerraduras especiales (Puerta antigua), (Provision y colocacion de cerraduras especiales (Puerta antigua))
- 195 Provision y colocacion de cerraduras especiales (Puerta antigua) - materiales, (Provision y colocacion de cerraduras especiales (Puerta antigua))
- 196 Provision y colocaion de cerraduras especiales (Ventana antigua) (Provision y colocacion de cerraduras especiales (Ventana antigua))
- 197 Provision y colocaion de cerraduras especiales (Ventana antigua) - materiales, (Provision y colocacion de cerraduras especiales (Ventana antigua))
- 198 Provision y colocacion de cerraduras especiales (Puerta antillama) Provision y colocacion de cerraduras especiales (Puerta antillama) acorde a los reglamentos de prevención de incendio)
- 199 Provision y colocacion de cerraduras especiales (Puerta antillama) - materiales, (Provision y colocacion de cerraduras especiales (Puerta antillama) acorde a los reglamentos de prevención de incendio.)
- 200 Provision y colocacion de fallevas y visagras en aberturas, (Provision y colocacion de fallevas y visagras en aberturas, según modelo aprobado por el Fiscal de Obras.)
- 201 Provision y colocacion de fallevas y visagras en aberturas - materiales, (Provision y colocacion de fallevas y visagras en aberturas, según modelo aprobado por el Fiscal de Obras)
- 202 Mantenimiento de fallevas y visagras en aberturas antiguas (Mantenimiento de fallevas y visagras en aberturas antiguas)
- 203 Cambio y colocación de manijas de puertas , (Cambio y colocación de manijas de puertas, de buena calidad, incluye desmontaje de existentes y montaje de nuevas)
- 204 Cambio y colocación de manijas de puertas - materiales, (Cambio y colocación de manijas de puertas, de buena calidad, incluye desmontaje de existentes y montaje de nuevas.)
- 205 Cambio y colocación de herrajes de ventanas , (Cambio y colocación de herrajes de ventanas, de buena calidad, incluye desmontaje de existentes y montaje de nuevas.)
- 206 Cambio y colocación de herrajes de ventanas - materiales, (Cambio y colocación de herrajes de ventanas, de buena calidad, incluye desmontaje de existentes y montaje de nuevas)
- 207 Cambio y colocación de puertas de maderas placas (Puerta placa de madera de eucalipto, montada en marcos de madera existente. Incluye herrajes, pasadores, cerradura de buena calidad y montaje. Li
- 208 Cambio y colocación de puertas de maderas placas - materiales, (Puerta placa de madera de eucalipto, montada en marcos de madera existente. Incluye herrajes, pasadores, cerradura de buena calidad :
- 209 Cambio y colocación de vidrio crudo 3 mm de ventanas(Colocación de vidrio crudo de 3 mm en ventanas, incluye colocación y materiales de fijación. Incluye remoción de existentes)
- 210 Cambio y colocación de vidrio crudo 3 mm de ventanas - materiales, (Colocación de vidrio crudo de 3 mm en ventanas, incluye colocación y materiales de fijación. Incluye remoción de existentes)
- 211 Provisión de vidrio templado de 10mm (Colocación de vidrio templado 10 mm, en los lugares indicados por el Fiscal de Obras, incluye herrajes, freno, manija, cerradura y montaje si fuera necesario)
- 212 Provisión de vidrio templado de 10mm - materiales, (Colocación de vidrio templado 10 mm, en los lugares indicados por el Fiscal de Obras, incluye herrajes, freno, manija, cerradura y montaje si fuera nec
- 213 Desmontaje de puertas y ventanas de carpintería de madera. (Desmontaje de puertas y ventanas de carpintería de madera)
- 214 Montaje de puertas y ventanas de carpintería de madera , (Montaje de puertas y ventanas de carpintería de madera.)
- 215 Restauración de marcos de madera de puertas y ventanas (Restauración de marcos de madera de puertas y ventanas)
- 216 Restauración de marcos de madera de puertas y ventanas - materiales, (Restauración de marcos de madera de puertas y ventanas)
- 217 Pintura Látex para exterior (con retoques de enduido para exterior) , (Pintura de pared exterior con pintura latex con enduido: las paredes serán lijadas con papel de lija N° 80, remover las pinturas existen
- 218 Pintura Látex para exterior (con retoques de enduido para exterior) - materiales, (Pintura de pared exterior con pintura latex con enduido: las paredes serán lijadas con papel de lija n° 80, remover las pint
- 219 Pintura Látex para interior (con retoques de enduido) (Pintura de pared exterior con pintura latex con enduido: las paredes serán lijadas con papel de lija n° 80, remover las pinturas existentes con espátu
- 220 Pintura Látex para interior (con retoques de enduido) - materiales, (Pintura de pared interior con pintura latex con enduido: las paredes serán lijadas con papel de lija N° 80, remover las pinturas existente
- 221 Pintura de cielorraso al látex. (Pintura de cielorraso con pintura latex: el cielorraso será lijado con papel de lija N° 80, remover las pinturas existentes con espátula y mohos con acido muriático,)
- 222 Pintura de cielorraso al látex. - materiales, (Pintura de cielorraso con pintura latex: el cielorraso será lijado con papel de lija N° 80, remover las pinturas existentes con espátula y mohos con acido muriático
- 223 Pintura de cielorraso al barniz , (Pintura de cielorraso con barniz: remover el barniz existente, pintar con pincel de cerdas de buena calidad, se aplicara 2 manos de barniz. Retiro de desechos. Limpieza de
- 224 Pintura de cielorraso al barniz - materiales, (Pintura de cielorraso con barniz: remover el barniz existente, pintar con pincel de cerdas de buena calidad, se aplicara 2 manos de barniz. Retiro de desechos. |
- 225 Pintura de carpintería metálica al sintético (Pintura de carpintería metálica sintetica: remover pintura existente con removedor de pintura y aplicar una capa de anti oxido y pintura de terminación sintét
- 226 Pintura de carpintería metálica al sintético - materiales, (Pintura de carpintería metálica sintetica: remover pintura existente con removedor de pintura y aplicar una capa de anti oxido y pintura de termi
- 227 Pintura de aberturas de madera al barniz marino (Pintura de abertura de madera al barniz marino: remover el barniz existente, pintar con pincel de cerdas de buena calidad, se aplicara 2 manos de barni

- 228 Pintura de aberturas de madera al barniz marino - materiales,(Pintura de abertura de madera al barniz marino: remover el barniz existente, pintar con pincel de cerdas de buena calidad, se aplicara 2 ma
- 229 Pintura de aberturas al látex (Pintura de aberturas al látex: remover pintura existente con removedor de pintura y aplicar pintura látex color a definir)
- 230 Pintura de aberturas al látex - materiales, (Pintura de aberturas al látex: remover pintura existente con removedor de pintura y aplicar pintura látex color a definir.)
- 231 Pintura de aberturas de madera o cielorraso de madera al sintético semi mate (Pintura de aberturas de madera o cielorraso de madera al sintético semi mate: remover pintura existente con removedor d
- 232 Pintura de aberturas de madera o cielorraso de madera al sintético semi mate - materiales, (Pintura de aberturas de madera o cielorraso de madera al sintético semi mate: remover pintura existente con r
- 233 Pintura de canaletas y bajadas pluviales al sintético previo anti-oxido - mano de obra, (Pintura de canaletas y bajadas pluviales al sintético previo anti-oxido: remover pintura existente con removedor de
- 234 Pintura de canaletas y bajadas pluviales al sintético previo anti-oxido - materiales, (Pintura de canaletas y bajadas pluviales al sintético previo anti-oxido: remover pintura existente con removedor de pin
- 235 Pintura de mampostería a la silicona (Pintura de mampostería a la silicona : serán pintadas con 2 manos de pintura siliconada antimoho, incoloro. Limpieza de obra.)
- 236 Pintura de mampostería a la silicona - materiales, (Pintura de mampostería a la silicona : serán pintadas con 2 manos de pintura siliconada antimoho, incoloro. Limpieza de obra)
- 237 Pintura con resina transparente para proteger pisos (Pintura con resina transparente para proteger pisos: serán pintadas con 2 manos de resina transparente, incoloro. Limpieza de obra.)
- 238 Pintura con resina transparente para proteger pisos - materiales, (Pintura con resina transparente para proteger pisos: serán pintadas con 2 manos de resina transparente, incoloro. Limpieza de obra.)
- 239 Enduido para interior cielorraso o pared (Aplicar enduido interior en cielorraso o pared y lijar. Limpieza de obra.)
- 240 Enduido para interior cielorraso o pared - materiales, (Aplicar enduido interior en cielorraso o pared y lijar. Limpieza de obra.)
- 241 Pintura antioxido en carpintería metálica intura antioxido en carpintería metálica: remover pintura existente con removedor de pintura y aplicar una capa de anti oxido. Aplicar convertidor de oxido sobr
- 242 Pintura antioxido en carpintería metálica - materiales, (Pintura antioxido en carpintería metálica: remover pintura existente con removedor de pintura y aplicar una capa de anti oxido. Aplicar convertid
- 243 Provisión y colocación de mamparas de madera fenolica de 6mm -(Provisión y colocación de mamparas de madera fenolica de 6mm, incluye todos los materiales para la instalación)
- 244 Provisión y colocación de mamparas de madera fenolica de 6mm - materiales, (Provisión y colocación de mamparas de madera fenolica de 6mm, incluye todos los materiales para la instalación)
- 245 Cambio y colocación de mamparas de eucatex , (Cambio y colocación de mamparas de eucatex, incluye el desmontaje de lo existente y todos los materiales para la nueva instalación.)
- 246 Cambio y colocación de mamparas de eucatex - materiales, (Cambio y colocación de mamparas de eucatex, incluye el desmontaje de lo existente y todos los materiales para la nueva instalación.)
- 247 Provisión y colocación de puertas de eucatex para mamparas de eucatex, (Provisión y colocación de puertas de eucatex para mamparas de eucatex, incluye todos los materiales para la instalación)
- 248 Provisión y colocación de puertas de eucatex para mamparas de eucatex - materiales, (Provisión y colocación de puertas de eucatex para mamparas de eucatex, incluye todos los materiales para la instal
- 249 Provisión y colocación de mamparas de yeso cartón con perfilera metálica (Serán ejecutados con placas de yeso acartonado en las dos caras y tendrán un espesor de 8 cm, con estructura portante de pe
- 250 Provisión y colocación de mamparas de yeso cartón con perfilera metálica - materiales, (Serán ejecutados con placas de yeso acartonado en las dos caras y tendrán un espesor de 8 cm, con estructura po
- 251 Puerta placa de madera de hasta 0,90 x 2,10 m para mampara de yeso carton con marco de madera. Incluye herrajes y cerradura - mano de obra, (Puerta placa de madera de hasta 0,90 x 2,10 m para mam
- 252 Puerta placa de madera de hasta 0,90 x 2,10 m para mampara de yeso carton con marco de madera. Incluye herrajes y cerradura - materiales, (Puerta placa de madera de hasta 0,90 x 2,10 m para mampar
- 253 Provisión y colocación de cielorraso de lona o de yeso junta tomada, (Serán construidos con lona o placas de yeso a junta tomada con estructura interna de chapa doblada galvanizada suspendida por al
- 254 Provisión y colocación de cielorraso de lona o de yeso junta tomada - materiales, (Serán construidos con lona o placas de yeso a junta tomada con estructura interna de chapa doblada galvanizada suspe
- 255 Provisión y colocación de revestimiento de pared con placas decoradas de yeso (Provisión y colocación de revestimiento de pared con placas decoradas de yeso, diseño según del Fiscal de Obras)
- 256 Provisión y colocación de revestimiento de pared con placas decoradas de yeso - materiales, (Provisión y colocación de revestimiento de pared con placas decoradas de yeso, diseño según del Fiscal de O
- 257 Provisión y colocacion de cielorraso de pvc - con machimbre de pvc de 1/2" x 3" o según presentación existente en el mercado, fijados a listones de 1"x3", tubos metálicos de ½ espaciados a 1 metro, esto:
- 258 Provisión y colocacion de cielorraso de pvc - materiales, (con machimbre de pvc de 1/2" x 3" o según presentación existente en el mercado, fijados a listones de 1"x3", tubos metálicos de ½ espaciados a 1
- 259 Provisión y colocacion de cielorraso de chapa(Será realizado con estructura metálica con placas de chapa, sin rebajes, pintadas en color a definir. El cielorraso deberá estar perfectamente nivelado)
- 260 Provisión y colocacion de cielorraso de chapa - materiales, (Será realizado con estructura metálica con placas de chapa, sin rebajes, pintadas en color a definir. El cielorraso deberá estar perfectamente ni
- 261 Provisión y colocacion de cielorraso de chapa - materiales, (Será realizado con estructura metálica con placas de chapa, sin rebajes, pintadas en color a definir. El cielorraso deberá estar perfectamente ni
- 262 Provisión y colocacion de cielorraso de chapa - materiales, (Será realizado con estructura metálica con placas de chapa, sin rebajes, pintadas en color a definir. El cielorraso deberá estar perfectamente ni
- 263 Provisión y colocacion de cielorraso de chapa - materiales, (Será realizado con estructura metálica con placas de chapa, sin rebajes, pintadas en color a definir. El cielorraso deberá estar perfectamente ni
- 264 Provisión y colocacion de cielorraso de chapa - materiales, (Será realizado con estructura metálica con placas de chapa, sin rebajes, pintadas en color a definir. El cielorraso deberá estar perfectamente ni
- 265 Provisión y colocacion de cielorraso de chapa - materiales, (Será realizado con estructura metálica con placas de chapa, sin rebajes, pintadas en color a definir. El cielorraso deberá estar perfectamente ni
- 266 Provisión y colocacion de cielorraso de chapa - materiales, (Será realizado con estructura metálica con placas de chapa, sin rebajes, pintadas en color a definir. El cielorraso deberá estar perfectamente ni
- 267 Provisión y colocación de carpintería metálica como ser rejas, balancines, barandas - materiales, (Provisión y colocación de carpintería metálica como ser rejas, balancines, barandas, según especificacio
- 268 Trabajos de carpintería de madera en generalTrabajos de carpintería de madera en general, según especificaciones e indicaciones del Fiscal de Obras.)
- 269 Trabajos de carpintería de madera en general - materiales, (Trabajos de carpintería de madera en general, según especificaciones e indicaciones del Fiscal de Obras)
- 270 Trabajos de Herrería en general (Trabajos de Herrería en general, según especificaciones e indicaciones del Fiscal de Obras.)
- 271 Trabajos de Herrería en general - materiales;(Trabajos de Herrería en general, según especificaciones e indicaciones del Fiscal de Obras.)
- 272 Trabajos de Vidrios en general, (Trabajos de Vidrios en general, según especificaciones e indicaciones del Fiscal de Obras.)

273	Trabajos de Vidrios en general - materiales, (Trabajos de Vidrios en general, según especificaciones e indicaciones del Fiscal de Obras.)
274	Mesada de granito natural color a definir c/zocalo de 7cm, frontin de 10 cm, y profundidad de 60cm.(Mesada de granito natural color a definir con zocalo de 7cm, frontin de 10 cm, y profundidad de 60cm.)
275	Mesada de granito natural color a definir c/zocalo de 7cm, frontin de 10 cm, y profundidad de 60cm. - materiales.
276	Excavación manual , (Excavación de terreno natural, profundidad indicada por el Fiscal de Obras.)
277	Relleno y compactación de suelo., (Relleno de terreno, incluye provisión de suelo, esparcido y compactación.)
278	Relleno y compactación de suelo. - materiales, (Relleno de terreno, incluye provisión de suelo, esparcido y compactación).
279	Alquiler de andamio tubular por modulo por día, (Alquiler de andamio tubular por modulo por día).
280	Montaje y desmontaje de andamio tubular por módulo, (Montaje y desmontaje de andamio tubular por módulo).
281	Alquiler de contenedores para escombros - por viaje, (Alquiler de contenedores para escombros).
282	Carga de escombros a contenedores - , (Carga de escombros a contenedores).
283	Alquiler y Colocación de vallado metalico de 2,00 m de altura x 5 días como mínimo incluida, (Alquiler y Colocación de vallado metalico de 2,00 m de altura x 5 días como mínimo incluida.
284	Piso de canto rodado cargado in situ sobre base de hormigon pobre completo , (Piso de canto rodado cargado in situ sobre base de hormigon pobre completo, con disposición y espesor de juntas a defini
285	Piso de canto rodado cargado in situ sobre base de hormigon pobre completo - Materiales, (Piso de canto rodado cargado in situ sobre base de hormigon pobre completo, con disposición y espesor de jur
286	Provision y colocacion de alambre tejido romboidal de 50x50mm de 2mts de altura con 3 tiras de alambre liso y alambre de pua - Materiales, (Provisión e instalación de tejido de alambre tejido romboidal
287	Provision y colocacion de postes de hormigon de 2,8mts para cerco perimetral - Materiales, (Provisión y Colocación de postes prefabricados de hormigón. Parte superior curva, altura total 2,80. Instalados

## Normas y criterios técnicos de accesibilidad al medio físico - CPS

Estas Normas Paraguayas de Accesibilidad al Medio Físico fueron elaboradas por la CTN 45 "ACCESIBILIDAD - Subcomité Accesibilidad al Medio Físico", y aprobadas por el Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología (INTN). Se encuentran publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas ([www.contrataciones.gov.py](http://www.contrataciones.gov.py)), vínculo "Marco Legal/Documentos de Interés", desde donde podrán ser descargadas.

Las normas de accesibilidad que serán aplicadas deben incluirse en la Lista de Cantidades (Cómputo métrico) del Formulario de Oferta para permitir su cotización en conjunto con las obras objeto del contrato.

En el marco de la política de Compras Públicas Sustentables, cuyo fundamento radica en la consideración de prevalencia del impacto ambiental y social al momento de llevar adelante una contratación pública, las contratantes deberán establecer la inclusión de las Normas Técnicas en los pliegos de bases y condiciones para las contrataciones que tengan por objeto una obra nueva (Ej.: construcción de edificios, hospitales, escuelas, plazas, calles, y todas las obras que comprendan espacios de uso público, etc.)

En las contrataciones de servicios de reparación y mantenimiento de edificios, así como en la restauración de edificios históricos podrán aplicarse las Normas de Accesibilidad en la medida que razonablemente puedan ser admitidas.

El cumplimiento de estas normas en la ejecución de los trabajos deberá ser exigido a los contratistas, y para el efecto, se tomarán como referencia las Normas de Accesibilidad de las Personas al Medio Físico elaboradas por el Comité Técnico de Normalización CTN 45 "Accesibilidad", del Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología (INTN).

## Requisitos de carácter ambiental - CPS

La obra debe ser ejecutada por el contratista principal y los subcontratistas en su caso, teniendo en cuenta la legislación vigente en materia ambiental, y las evaluaciones, licencias, autorizaciones, permisos, según corresponda, con el fin de que la misma cause impacto negativo mínimo directo o indirecto al medio ambiente.

Se entiende por impacto negativo todo el conjunto de alteraciones directas e indirectas provocadas por las actividades humanas sobre el medio físico, biótico, socio-económico, cultural, histórico y antropológico y que resulten costos sociales para el Estado y una disminución de la calidad de vida de la población en la que se va a ejecutar la obra.

NO APLICA

## Identificación de la unidad solicitante y Justificaciones

- Identificar el nombre, cargo y la dependencia de la Institución de quien solicita el llamado a ser publicado: Secretaría Departamental de Obras Públicas, Arq. Gaona.
- Justificar la necesidad que se pretende satisfacer mediante la contratación a ser realizada. La necesidad se desprende en que la Gobernación de Central necesita el mantenimiento y reparación de los edificios para que de esta forma pueda ofrecer mejores condiciones de atención a todos los ciudadanos que acuden a dicha institución, por lo que es imperante la necesidad de proporcionar a la población óptimas condiciones y comodidad. Así mismo para brindar mejores condiciones laborales para los funcionarios
- Justificar la planificación. (si se trata de un llamado periódico o sucesivo, o si el mismo responde a una necesidad temporal): temporal
- Justificar las especificaciones técnicas establecidas: Las especificaciones técnicas en toda su extensión son establecidas por los técnicos de la Secretaría de obras instruidos en el campo.

## Planos o diseños

Para la presente contratación se pone a disposición los siguientes planos o diseños:

Ver adjunto al SICP.

Los planos de la obra con la respectiva aprobación municipal se encuentran publicados en el SICP junto con el expediente del llamado.

Se entregará al contratista en forma gratuita, un (1) ejemplar de los planos que a su vez será publicado en el SICP con la convocatoria de la contratación. El contratista se encargará de obtener, por su cuenta, todos los demás ejemplares que pudiese necesitar. El contratista no podrá utilizar para otros fines distintos a los del contrato, ni comunicar a terceros los planos, especificaciones y demás documentos presentados por la contratante, excepto si ello se considera estrictamente necesario para la ejecución del contrato.

La contratante es responsable por la obtención y entrega de los planos al contratista antes de la expedición de la orden de inicio de los trabajos, conforme a las disposiciones municipales vigentes y toda otra aprobación necesaria para el inicio de la ejecución de las obras.

El atraso de parte de la contratante en la entrega de los planos prorrogará en igual forma el inicio de la ejecución de las obras.

El contratista deberá tener en la zona de obras un (1) ejemplar de los planos, variaciones o cualquier otra comunicación que se realice en virtud del contrato, realizados por él de acuerdo con las condiciones previstas en los párrafos precedentes o recibidos de la contratante para que pueda ser verificado y utilizado por el fiscal de obra. Cuando la obra requiera medidas de mitigación de riesgo como resultado de la evaluación de impacto ambiental, el documento que las contenga deberá estar disponible en el sitio de obras.

La contratante tendrá derecho de acceder a cualquier documentación relacionada con la obra que se encuentre en la zona de obras.

El contratista deberá notificar al fiscal de obra por escrito, con copia a la contratante, cuando la planeación o ejecución de las obras pudiera retrasarse o interrumpirse, como consecuencia de que el fiscal de obra o la contratante no presentaran en un plazo razonable los planos que están obligados a enviar al contratista conforme al contrato. La notificación del contratista debe precisar las características y fechas de entrega de dichos planos.

Si los retrasos de la contratante o del fiscal de obra en la entrega de los planos o presentación de las instrucciones resultaran en perjuicio del contratista, este último tendrá derecho a indemnización por este perjuicio.

## Periodo de construcción, lugar y otros datos

La obra a ser realizada será conforme a lo siguiente:

El plazo de ejecución será de 1 mes al término del contrato o a la ejecución total del valor monetario del mismo.

Se confeccionará un acta de inicio para dejar establecido la fecha en que la empresa inicia los diferentes trabajos encomendados por el Fiscal de Obras designado y el Jefe de SECRETARIA DE OBRAS, a fin de cumplir con los formalismos pertinentes al día siguiente de la firma del contrato.

A la ejecución del 100% de los rubros intervinientes de cada orden de trabajo emitida en función a los proyectos de obra solicitados, la GOBERNACION procederá a la Recepción Provisoria de los trabajos, labrándose un acta en el que se asentaran las tareas faltantes o las reparaciones y/o rectificaciones que sean necesarias, originados en defectos de construcción, a efectos de que el Contratista proceda en un plazo breve y perentorio no mayor de 3 días calendarios, a la ejecución de los mismos.

Se remitirán actas de conformidad donde se indiquen las mediciones y porcentajes para los certificados correspondientes.

Las obras contratadas que requieran de la obtención de requisitos de carácter ambiental, no podrán iniciarse antes de la obtención y presentación a la contratante de dichos requisitos.

## Carteles en obras

Las empresas contratistas encargadas de la construcción de obras de infraestructura y/o viales tendrán la obligación de exhibir gráficamente letreros o vallas en lugares visibles que identifiquen a la obra y deberá contener mínimamente cuanto sigue:

1. ID y descripción del llamado,
2. Nombre de la contratante,
3. Datos completos del responsable de la obra,
4. Número de contrato y fecha de suscripción,
5. Monto del contrato,
6. Superficie del terreno,
7. Superficies máximas y mínimas edificables,
8. Tiempo de inicio, duración, finalización y plazo de garantía de la obra,
9. Nombre de fiscalización (en caso de que la fiscalización resultare de un proceso de contratación, el ID del llamado de la consultoría),
10. El "código de respuesta rápida" o código QR, y
11. Para obras viales se deberán colocar carteles de obra en ambos extremos del tramo a efectuar.

El código QR mencionado en la presente cláusula, es generado a través del SICP con la emisión del código de contratación, permitiendo que a través de aplicaciones móviles pueda ser corroborada la información disponible del contrato y la situación contractual del mismo.

## Requerimientos adicionales

La convocante puede incluir otros requisitos adicionales, como por ejemplo:

NO APLICA

## Indicadores de Cumplimiento

El documento requerido para acreditar el cumplimiento contractual, será:

Planificación de indicadores de cumplimiento:

INDICADOR	TIPO	FECHA DE PRESENTACIÓN PREVISTA <i>(se indica la fecha que debe presentar según el PBC)</i>
Certificado 7	Certificado de Obra	Noviembre 2023

De manera a establecer indicadores de cumplimiento, a través del sistema de seguimiento de contratos, la convocante deberá determinar el tipo de documento que acredite el efectivo cumplimiento de la ejecución del contrato, así como planificar la cantidad de indicadores que deberán ser presentados durante la ejecución. Por lo tanto, la convocante en este apartado y de acuerdo al tipo de contratación de que se trate, deberá indicar el documento a ser comunicado a través del módulo de Seguimiento de Contratos y la cantidad de los mismos.

## Criterios de Adjudicación

La convocante adjudicará el contrato al oferente cuya oferta haya sido evaluada como la más baja y cumpla sustancialmente con los requisitos de las bases y condiciones, siempre y cuando la convocante determine que el oferente está calificado para ejecutar el contrato satisfactoriamente.

1. La adjudicación en los procesos de contratación en los cuales se aplique la modalidad de contrato abierto, se efectuará por las cantidades o montos máximos solicitados en el llamado, sin que ello implique obligación de la convocante de requerir la provisión de esa cantidad o monto durante de la vigencia del contrato, obligándose sí respecto de las cantidades o montos mínimos establecidos.
2. En caso de que la convocante no haya adquirido la cantidad o monto mínimo establecido, deberá consultar al proveedor si desea ampliarlo para el siguiente ejercicio fiscal, hasta cumplir el mínimo.
3. Al momento de adjudicar el contrato, la convocante se reserva el derecho a disminuir la cantidad requerida, por razones de disponibilidad presupuestaria u otras razones debidamente justificadas. Estas variaciones no podrán alterar los precios unitarios u otros términos y condiciones de la oferta y de los documentos de la licitación.

En aquellos llamados en los cuales se aplique la modalidad de contrato abierto, cuando la convocante deba disminuir cantidades o montos a ser adjudicados, no podrá modificar el monto o las cantidades mínimas establecidas en las bases de la contratación.

## Notificaciones

La comunicación de la adjudicación a los oferentes será como sigue:

1. Dentro de los cinco (5) días corridos de haberse resuelto la adjudicación, la convocante comunicará a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas, copia del informe de evaluación y del acto administrativo de adjudicación, los cuales serán puestos a disposición pública en el referido sistema. Adicionalmente el sistema generará una notificación a los oferentes por los medios remotos de comunicación electrónica pertinentes, la cual será reglamentada por la DNCP.
2. En sustitución de la notificación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas, las convocantes podrán dar a conocer la adjudicación por cédula de notificación a cada uno de los oferentes, acompañados de la copia íntegra del acto administrativo y del informe de evaluación. La no entrega del informe en ocasión de la notificación, suspende el plazo para formular protestas hasta tanto la convocante haga entrega de dicha copia al oferente solicitante.
3. En caso de la convocante opte por la notificación física a los oferentes participantes, deberá realizarse únicamente con el acuse de recibo y en el mismo con expresa mención de haber recibido el informe de evaluación y la resolución de adjudicación.
4. Las cancelaciones o declaraciones desiertas deberán ser notificadas a todos los oferentes, según el procedimiento indicado precedentemente.
5. Las notificaciones realizadas en virtud al contrato, deberán ser por escrito y dirigirse a la dirección indicada en el contrato.

## Audiencia Informativa

Una vez notificado el resultado del proceso, el oferente tendrá la facultad de solicitar una audiencia a fin de que la convocante explique los fundamentos que motivan su decisión.

La solicitud de audiencia informativa no suspenderá ni interrumpirá el plazo para la interposición de protestas.

La misma deberá ser solicitada dentro de los dos (2) días hábiles siguientes en que el oferente haya tomado conocimiento de los términos del Informe de Evaluación de Ofertas.

La convocante deberá dar respuesta a dicha solicitud dentro de los dos (2) días hábiles de haberla recibido y realizar la audiencia en un plazo que no exceda de dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de respuesta al oferente.

## Documentación requerida para la firma del contrato

Luego de la notificación de adjudicación, el proveedor deberá presentar en el plazo establecido en las reglamentaciones vigentes, los documentos indicados en el presente apartado.

1. Personas Físicas / Jurídicas

- Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;

- Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;

- Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.

- Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Viceministerio de Trabajo, siempre que el sujeto esté obligado a contar con el mismo, de conformidad a la reglamentación pertinente - CPS

- En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

- Certificado de cumplimiento tributario vigente a la firma del contrato.

## 2. Documentos. Consorcios

- Cada integrante del consorcio que sea una persona física o jurídica deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales especificados en los apartados precedentes.

- Original o fotocopia del consorcio constituido.

- Documentos que acrediten las facultades del firmante del contrato para comprometer solidariamente al consorcio.

- En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

# CONDICIONES CONTRACTUALES

Esta sección constituye las condiciones contractuales a ser adoptadas por las partes para la ejecución del contrato.

## Aspectos Generales para la Contratación de Obras

Los Aspectos Generales para la Contratación de Obras Públicas, es un documento complementario del presente pliego electrónico estándar. Acceda al mismo dando click en el siguiente enlace: <https://www.contrataciones.gov.py/idocestandar>

## Subcontratación

El porcentaje permitido para la subcontratación será de:

No Aplica

La subcontratación del contrato deberá ser realizada conforme a las disposiciones contenidas en la Ley, el Decreto Reglamentario y la reglamentación que emita para el efecto la DNCP.

El subcontratista no podrá ser aceptado si previamente no justificara que ha contratado seguros que garanticen plenamente su responsabilidad.

Una vez obtenidas la aceptación y aprobación, el contratista informará al fiscal de obra el nombre de la persona física autorizada para representar al subcontratista y el domicilio elegido por este último en la proximidad de las obras.

## Estimación de las obligaciones financieras de la contratante

El contratista presentará, al fiscal de obra, en el plazo de: 10 días corridos contados desde la emisión de la orden de inicio, una estimación detallando las obligaciones de pago de la contratante.

La estimación deberá indicar todos los pagos a que el contratista tendrá derecho en virtud del contrato, en base al programa de trabajo aprobado previamente. Además, el contratista se compromete a entregar al fiscal de obra, cuando éste lo solicite, estimaciones actualizadas de esos compromisos.

## Fondos de reparo

Del monto de pago de cada certificado, la contratante deducirá un cinco por ciento (5%) en concepto de fondo de reparos, suma que no devengará intereses y que será devuelta al contratista dentro del plazo establecido en el art. 39 de la Ley N° 2051/2003, en forma posterior a la recepción definitiva.

Este fondo podrá ser sustituido por una póliza de seguros a satisfacción de la contratante emitida por una compañía de seguros autorizada a operar y emitir pólizas en la República del Paraguay:

El oferente deberá presentar una póliza de seguros, por el 5% del valor del contrato, con vigencia por todo el plazo de duración del contrato.

## Pólizas de Seguro

No obstante las obligaciones que se establezcan en el presente apartado, el contratista será en todo momento el único responsable y protegerá a la contratante frente a cualquier reclamación de terceros por concepto de indemnización por daños de cualquier naturaleza o lesiones corporales producidas como consecuencia de la ejecución del presente contrato por el contratista, sus subcontratistas y su respectivo personal.

El contratista contratará los seguros que incluirá como mínimo:

- Seguro contra daños a terceros: El contratista suscribirá un seguro de responsabilidad civil que comprenderá los daños corporales y materiales que puedan ser provocados a terceros como consecuencia de la realización de los trabajos, así como durante el plazo de garantía. El capital asegurado es de 10% sobre el monto total del contrato

La póliza de seguros debe especificar que el personal de la contratante, el fiscal de obra, así como el de otras empresas que se encuentren en la zona de obras se considerarán como terceros a efectos de este seguro de responsabilidad civil.

- Seguro contra accidentes de trabajo: El contratista contratará todos los seguros necesarios para cubrir accidentes de trabajo requeridos por la reglamentación vigente por la cantidad de personal que efectivamente se encuentre trabajando en la obra debidamente identificados e individualizados. El contratista será responsable de que sus subcontratistas también cumplan con esa obligación. El contratista mantendrá indemne a la contratante y al fiscal de obras frente a todos los recursos que el personal del contratista o el de sus subcontratistas pudieran ejercer en este sentido. El capital asegurado es de 10% sobre el monto total del contrato
- Seguro contra los riesgos en la zona de obras: El contratista suscribirá en conformidad con la reglamentación aplicable un seguro contra todo riesgo en la zona de obras. Dicho seguro contendrá las garantías más amplias y cubrirá, por lo tanto, todos los daños materiales que puedan sufrir todos los bienes incluidos en el contrato, en particular los daños debidos a un defecto de concepción o diseño, a defectos del material de construcción o a la realización de trabajos defectuosos, a fenómenos naturales, a la remoción de escombros después de un siniestro. Este seguro también deberá proteger contra los daños materiales ocasionados por fenómenos naturales. El capital asegurado es de 10% sobre el monto total del contrato

Las condiciones de expedición de los seguros indicados precedentemente, son: Los seguros exigidos en el Contrato deben ser presentados por el Contratista para la aprobación de la Contratante y ser suscritos antes de iniciar cualquier trabajo y con vigencia al menos desde la fecha de inicio de las Obras, salvo los casos en que la movilización se realice antes de la orden de inicio de las Obras. Los seguros contra daños a terceros y accidentes de trabajo deben permanecer vigentes hasta la recepción definitiva de las Obras objeto del Contrato. El seguro contra riesgos en la Zona de Obras deberá permanecer vigente hasta por un período de 12 meses después de la recepción provisional de las mismas. Todas estas pólizas deben contener una disposición que subordina su cancelación a un aviso previo de la

compañía de seguros al Contratante. Los seguros deben ser emitidos por una compañía de seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros en la República del Paraguay y que cuente con suficiente margen de solvencia. El control de la presentación de estas pólizas en debida forma, así como los trámites que deben realizarse por parte de la Administración Contratante para lograr su cumplimiento efectivo y su ejecución, corresponde al Administrador del contrato

## Contenido y características de los precios

Los precios comprenden los siguientes criterios:

No Aplica

Salvo disposición contraria en la presente cláusula, se considerará que los precios comprenden todos los gastos resultantes de la ejecución de las obras, incluidos los gastos generales y todos los impuestos, derechos y gravámenes de toda índole por cuyo pago sean responsables el contratista y/o sus empleados y subcontratistas con motivo de la ejecución de las obras objeto del contrato.

A excepción de las partes que el contrato expresamente señale que están incluidas en los precios, se considerará que los precios cotizados permiten al contratista obtener beneficios y un margen de ganancias frente a riesgos, y que tiene en cuenta todas las condiciones de ejecución de la obra, normalmente previsibles por un contratista diligente y competente, en las condiciones de tiempo y lugar en que se ejecuten estas obras, y especialmente como resultado de:

- Fenómenos naturales;
- La utilización del dominio público y del funcionamiento de los servicios públicos;
- La presencia de canalizaciones, conductores y cables de toda naturaleza, así como las obras necesarias para el desplazamiento o la transformación de estas instalaciones;
- Realización simultánea de otras obras debido a la presencia de otros contratistas; y
- La aplicación de los reglamentos fiscales y aduaneros.

Se considerará que los precios del contrato incluyen los gastos en que debe incurrir el contratista para la coordinación y control de sus subcontratistas, así como las consecuencias de sus posibles defectos.

## Reajuste

El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

Los ajustes se efectúan al FINAL de la obra aplicando las cláusulas de ajuste y el monto del ajuste se paga en las mismas condiciones en el FINAL.

La fórmula y el procedimiento para el ajuste de precios serán:

$$P=(0,30S/So+0,40C/Co+0,30Fe/Feo)$$

Dónde:

- P es el factor de ajuste correspondiente a la porción del precio del Contrato realizado en el mes m.

- 0,30; 0,40 y 0,30 son los coeficientes porcentuales A.

- S, C y Fe son los índices vigentes (Im) de los insumos salario, cemento y varilla de hierro informados por las revistas de la Cámara Paraguaya de la Industria de la Construcción, bajo sus códigos 200.7, 2.4 y 7.3 respectivamente.

So, Co y Feo son los índices vigentes (Io) de los insumos salarios, cemento y varilla de hierro informados por la revista de la Cámara Paraguaya de la Industria de la Construcción, bajo su código 200.7, 2.4 y 7.3 respectivamente 15 días antes de la presentación de la oferta.

El reajuste solo será aplicado a solicitud del Proveedor. El Proveedor deberá solicitar el reajuste contractual por escrito a la Contratante. Con la solicitud el Proveedor es quien deberá presentar todas las pruebas para que la misma sea tenida en cuenta.

El plazo máximo para la presentación de la solicitud de reajuste es hasta la presentación de la factura.

El ajuste se efectúa mensualmente aplicando las cláusulas de ajuste y el monto del ajuste se paga en las mismas condiciones que el certificado al cual se refiere. En caso que los índices oficiales que se deben utilizar en el cálculo no estén disponibles, se podrán efectuar ajustes provisionales utilizando los últimos índices conocidos. Los ajustes se corregirán cuando se conozcan los valores relativos a los meses en cuestión.

En caso de atrasos imputables al contratista en la ejecución de los trabajos, las prestaciones realizadas vencidos los plazos contractuales de ejecución, se pagarán sobre la base de los precios actualizados y ajustados al día de expiración del plazo contractual de ejecución.

El ajuste se efectúa mensualmente aplicando las cláusulas de ajuste y el monto del ajuste se paga en las mismas condiciones que el certificado al cual se refiere. En caso que los índices oficiales que se deben utilizar en el cálculo no estén disponibles, se podrán efectuar ajustes provisionales utilizando los últimos índices conocidos. Los ajustes se corregirán cuando se conozcan los valores relativos a los meses en cuestión.

En caso de atrasos imputables al contratista en la ejecución de los trabajos, las prestaciones realizadas vencidos los plazos contractuales de ejecución, se pagarán sobre la base de los precios actualizados y ajustados al día de expiración del plazo contractual de ejecución.

## Impuestos, Derechos, Gravámenes y Cotizaciones

El precio del contrato comprenderá todos los impuestos, derechos, gravámenes y cotizaciones de toda índole exigibles en la República del Paraguay, los cuales se calcularán teniendo en cuenta las modalidades de base tributaria y de tasas fiscales vigentes quince (15) días antes de la fecha límite para la presentación de las ofertas, salvo que se establezca algo distinto en este apartado:

No Aplica

El precio del contrato incluirá igualmente los impuestos, derechos, gravámenes y otros tributos y cotizaciones de toda índole, en relación con la realización de los trabajos objeto del contrato, en particular los correspondientes a fabricación, venta y transporte de suministros y equipos que vayan o no a ser incorporados en las obras, así como los correspondientes a todos los servicios suministrados, cualquiera sea su naturaleza.

Los precios comprenderán también los impuestos, derechos y gravámenes exigibles en el momento de la importación, tanto definitiva como temporal, de los suministros, materiales y equipos necesarios para la realización de las obras. Comprenderán igualmente el conjunto de impuesto, derechos y gravámenes exigibles al personal del contratista y a sus proveedores, abastecedores o subcontratistas.

Cuando la legislación nacional lo establezca, el contratista pagará las cotizaciones, impuestos, derechos y gravámenes que adeude, directamente a los organismos competentes y presentará a éste, en caso de que así se requiera, la evidencia de los pagos correspondientes.

Cuando la legislación nacional lo establezca, la contratante efectuará las retenciones de los impuestos, derechos, gravámenes y cotizaciones y las pagará a los organismos competentes en los plazos previstos por la reglamentación vigente.

Cuando la legislación nacional establezca retenciones aplicables a los pagos al contratista, la contratante deducirá los montos correspondientes de las sumas adeudadas al contratista y las pagará en nombre del contratista al organismo competente. En tal caso, la contratante enviará al contratista un comprobante de pago de dichas sumas dentro de los quince (15) días posteriores a la fecha en que se haya realizado el pago.

La contratante describirá con mayor amplitud los principales impuestos, derechos, gravámenes y cotizaciones en la República del Paraguay vigentes quince (15) días antes de la fecha límite para la presentación de las ofertas, a cargo del contratista, sus proveedores, abastecedores y subcontratistas.

En caso de que la contratante obtenga de la autoridad aduanera un régimen de exoneración o de suspensión no previsto originalmente para los impuestos, derechos y gravámenes exigibles en el momento del ingreso definitivo o temporal de los suministros, materiales y equipos, se efectuará una disminución correspondiente del precio y dicha disminución se hará constar en una adenda al contrato. En el caso de que, para obtener tal ventaja, deba presentarse a la autoridad fiscal y aduanera una fianza o garantía, el costo de la misma será por cuenta de la contratante.

En caso de modificación en la legislación fiscal, aduanera o social con respecto a la legislación aplicable quince (15) días antes del límite para la presentación de las ofertas, cuyo efecto sea un aumento de los costos del contratista, este último tendrá derecho a un aumento correspondiente del precio del contrato. Con este fin, el contratista notificará al fiscal de obras, dentro de los dos (2) meses siguientes a cualquier modificación, las consecuencias de la misma. Dentro del plazo de un (1) mes después de recibida la notificación, el fiscal de obras propondrá a la contratante la redacción de adendas al contrato en el que se preverá, en cualquier caso, un pago en la moneda del contrato. En caso que el contratista y la contratante no lleguen a un acuerdo sobre los términos de las adendas un (1) mes después de la notificación del fiscal de obras a la contratante, se aplicará el procedimiento de solución de diferencias.

## Formas y condiciones de pago

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

### 1. Documentos Genéricos:

1. Nota de remisión u orden de prestación de servicios según el objeto de la contratación;
2. La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;
3. REPSE (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios;
4. Certificado de Cumplimiento Tributario;
5. Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;
6. Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS).

Plazo de pago: plazo de 30 días hábiles, desde la aprobación del certificado de obra y la presentación de la factura. días, desde la aprobación del certificado de obra y la presentación de la factura.

Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes: El pago se realizará contra Certificado de Obras aprobado por el Fiscal, además de los otros requisitos anteriores deberá presentar. última Certificado de Obras aprobado por el Fiscal, además de los otros requisitos anteriores deberá presentar. última presentación de la DDJJ de IVA, Patente Comercial al día.

La contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, del 30 de Junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un Banco de plaza y comunicar a la Contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).

## Pago por acopio de materiales

El método de cálculo para el pago por acopio de materiales es el siguiente:

NO APLICA.

Cada certificación recibida en conformidad con la cláusula "Pago de cuentas" del presente pliego, podrá incluir una parte correspondiente a acopio de materiales efectuados para los trabajos, según se especifica en las condiciones contractuales.

El monto correspondiente se determina aplicando a las cantidades los precios que aparecen en la lista de precios incluida en el contrato o en la lista de desglose de costos cuando fuere requerida y que corresponden a los materiales o componentes por ejecutar. Estos precios no son susceptibles de reajuste.

Los materiales, productos o componentes de construcción que hayan sido pagados como acopio, serán de propiedad del contratista. Sin embargo, ellos no podrán sacarse de la zona de obras sin la autorización escrita del fiscal de obra.

## Solicitud de Pago de Anticipo

Las condiciones para la solicitud del pago de anticipo son como se establecen a continuación:

Las condiciones para la solicitud del pago de anticipo son como se establecen a continuación: **Esta Convocante ha establecido un anticipo del 10% (diez por ciento), solo si el oferente adjudicado sea una MIPYMES (Micro, Pequeña y Mediana Empresa) resultare adjudicada conforme a la circular DNCP N° 02/2023. Para acceder al anticipo, el Contratista deberá presentar dentro de los 5 (cinco) días calendarios posteriores a la firma del contrato la solicitud de pago de anticipo, presentada por escrito, con la factura, el plan de inversiones y la Garantía de Anticipo.**

1. Plazo máximo para la presentación de la solicitud de pago de anticipo: 5 (cinco) días calendarios posteriores a la firma del contrato.
2. Dirección: **RAMAL CAPIATA-AREGUA KM 4.**
3. Horario de atención: **07:00 a 13:00 hs**
4. Oficina y/o departamento: **SECRETARIA de Adm. Y Finanzas.**
5. Responsable de la recepción: **SECRETARIA de Adm. Y Finanzas.**
6. Plazo o fecha en la cual se abonará al contratista el monto del anticipo, siguiente a la fecha de la presentación de la solicitud: **Se verificarán las documentaciones requeridas y previa aprobación del Plan de Inversión del anticipo y constatación de la extensión adecuada de la garantía y factura correspondientes, se abonará al Contratista el monto total del anticipo, a más tardar dentro de los 10 días calendarios siguientes a la fecha de presentación de la solicitud. De constatarse defectos o la omisión de alguno de los documentos citados, será comunicado al Contratista y el plazo de pago quedará suspendido.**
7. Forma de amortización del monto anticipado con relación a las certificaciones realizadas: **de cada certificado según fecha de presentación prevista se deducirá en el mismo porcentaje del cubro del anticipado hasta la devolución.**

1. El anticipo es la suma de dinero que se entrega al proveedor, consultor o contratista destinada al financiamiento de los costos en que este debe incurrir para iniciar la ejecución del objeto contractual. El mismo no constituye un pago por adelantado; debe estar amparado con una garantía correspondiente al cien por ciento de su valor y deberá ser amortizado durante la ejecución del contrato y durante la ejecución de contrato demostrar el debido uso. La garantía de anticipo deberá mantener su vigencia hasta su total amortización.

Los recursos entregados en calidad de anticipo no podrán destinarse a fines distintos a los relacionados con el objeto del contrato.

En caso de extensión de la Garantía de Anticipo, la misma deberá cubrir el saldo pendiente de amortización.

2. Si se establece en el SICIP el otorgamiento de anticipos, no podrá superar en ningún caso el porcentaje establecido en la legislación vigente.

3. La solicitud de pago del anticipo deberá ser presentada por escrito, con la factura, el plan de inversiones y la Garantía de Anticipo.

4. El proveedor podrá remitir una comunicación por escrito a la contratante, en la cual informe que rechaza el anticipo previsto en el PBC. La falta de solicitud de anticipo en el plazo previsto en el PBC será considerada como un rechazo del mismo. En estos casos podrá darse inicio al cómputo de la ejecución contractual en las condiciones establecidas en el pliego de bases y condiciones.

5. El pago del anticipo debe ser total. En el caso que se realice el pago de un porcentaje inferior al 100% del mismo, el proveedor podrá rechazarlo en el plazo de cinco (5) días hábiles mediante una nota de reclamo remitida a la contratante. Transcurrido dicho plazo, se considerará que el anticipo ha sido aceptado por el proveedor y podrá darse inicio al cronograma de ejecución contractual en las condiciones establecidas en el pliego de bases y condiciones.

6. En el caso de que el proveedor haya solicitado el anticipo en las condiciones establecidas en la presente cláusula y la convocante no ha procedido al pago, el oferente no está obligado a iniciar la ejecución del contrato hasta tanto el pago se haya efectuado de forma total o de acuerdo a lo dispuesto en el punto 5.

7. El contratista deberá usar el anticipo únicamente para pagar equipos, planta, materiales y/o gastos de movilización que se requieran específicamente para la ejecución del contrato. El contratista deberá demostrar que ha utilizado el anticipo para tales fines mediante la presentación de copias de las facturas u otros documentos al fiscal de obras, quien junto con la contratante realizará el seguimiento y control de los recursos entregados. El contratista estará obligado a proporcionar a la contratante los comprobantes, certificaciones y cualquier otra información que le fuera requerida con el objeto de comprobar el cumplimiento del plan de inversión del anticipo.

8. Para la ejecución de esta garantía, especialmente cuando sea instrumentada a través de Póliza de Seguro de caución, será requisito que previamente el proveedor sea notificado del incumplimiento y la intimación de que se hará efectiva la ejecución del monto asegurado.

9. A menos que se indique otra cosa en este apartado, la Garantía de Anticipo será liberada por la contratante y devuelta al proveedor, a requerimiento de parte, a más tardar treinta (30) días contados a partir de la fecha de cumplimiento de las obligaciones del proveedor en virtud del contrato, pudiendo ajustarse por el saldo adeudado.

10. El atraso en la entrega del anticipo imputable a la contratante prorrogará en igual plazo la fecha de cumplimiento de las obligaciones asumidas por ambas partes.

11. En el caso de rescisión o terminación anticipada del contrato, los contratistas deberán reintegrar a la contratante el saldo por amortizar.

## Tasa de interés por Mora

En caso de retrasos en los pagos por la contratante, el contratista tendrá derecho a percibir interés por mora por cada día de atraso en el pago, equivalentes al promedio de las tasas máximas activas nominales, anuales, percibidas en los bancos por los préstamos de consumo en moneda nacional al plazo de ciento ochenta días, determinada por el Banco Central del Paraguay para el mes anterior de la constitución de la obligación y publicado en diarios de difusión nacional.

Si la contratante, en virtud de causas establecidas en el contrato, está facultada para suspender la tramitación de un pago, las sumas correspondientes durante los atrasos resultantes no devengarán intereses por mora.

## Certificaciones mensuales

Los procedimientos y formularios a utilizar para preparar los certificados son los siguientes:

Dentro de los 10 días hábiles previos a la presentación del certificado de obras

## Pago de cuotas mensuales

Las deducciones que se realizarán sobre las certificaciones serán:

- El monto de amortización por pago de anticipo;
- Monto correspondiente al porcentaje de fondo de reparo;
- Contribución por contratos suscritos con la Administración Pública;
- Intereses por mora;
- Otros gastos incurridos por la contratante debido a atrasos o incumplimientos del contratista

Una vez aprobado el certificado, la factura deberá ser presentada en la siguiente dirección: Gobernación del Departamento de Central RAMAL CAPIATA - AREGUA KM 4.

## Cuenta final

La estimación de la cuenta final se enviará al fiscal de obras dentro de los quince días contados a partir de la fecha de notificación de la recepción provisoria de las obras, salvo que en este apartado se disponga de un plazo mayor:

No Aplica

## Cuenta General. Finiquito

La cuenta general, será comunicada por escrito al contratista, en el plazo de dieciocho (18) días contados después de la fecha de entrega de la estimación de la cuenta final, salvo que en este apartado se disponga de un plazo distinto:

No Aplica

### **Plazo de ejecución**

El plazo de ejecución se computa desde la recepción por parte del contratista de la orden de inicio para comenzar las obras, emitida una vez que se hayan cumplido cada una de las condiciones indicadas en la cláusula de "Plazo de Ejecución" de los Aspectos Generales del Contrato, además de las siguientes condiciones:

Plazo de ejecución: 30 días computados desde la recepción por parte del contratista de la orden de inicio

### **Multas y retenciones**

Las penalidades diarias por retrasos en la ejecución de los trabajos y forma de cálculo:

0,05

La contratante podrá deducir en concepto de multas una suma equivalente al porcentaje indicado en este apartado. La contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el valor de las multas supere el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

La aplicación de multas no libera al contratista del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

### **Procedencia de los suministros, equipos, enseres, materiales y productos**

La procedencia de los suministros, equipos, enseres, materiales y productos para la ejecución del contrato será:

Quedará a criterio de la contratista

### **Excepciones a normas aplicables en cuanto a calidad**

Las excepciones que puedan hacerse respecto a las normas de calidad de los materiales, productos y componentes de construcción serán:

NO APLICA

### **Recibo, movimiento y conservación por el contratista de los materiales y productos suministrados por la contratante en virtud del contrato**

El lugar y condiciones de entrega de los materiales será:

NO APLICA

### **Control de calidad a materiales y productos. Pruebas y ensayos**

Las verificaciones de calidad de materiales y productos para la ejecución del contrato serán realizadas en las siguientes condiciones:

NO APLICA

### **Preparación de los trabajos**

Duración del periodo de movilización:

Duración del periodo de movilización será de cinco (5) días corridos. El Contratista presentará un Cronograma de ejecución de los trabajos y un Plan de Seguridad e Higiene para la aprobación del Fiscal de Obras dentro de cinco(5) días a partir de la fecha de la firma del contrato.

## Programa de ejecución

El contratista presentará un cronograma de ejecución de los trabajos y un Plan de Seguridad e Higiene para la aprobación del Fiscal de Obras dentro del plazo de veinte (20) días hábiles posteriores a la firma del contrato, salvo que se indique lo contrario en este apartado.

NO APLICA

## Recepción provisoria de las obras

La recepción provisoria de las obras será: por cada orden de trabajo

- Las modalidades de recepción de las obras por etapas son las siguientes: *NO APLICHA*
- Dentro del plazo de veintiún (21) días contados a partir de la fecha de recibo de la notificación que realiza el fiscal de obra al contratista, se procederá a realizar las operaciones previas a la recepción de las obras, salvo que se indique un plazo menor: *No Aplica*
- Pruebas incluidas en las operaciones previas a la recepción provisional de las obras: *NO APLICHA*
- Constatación del retiro de las instalaciones del lugar de trabajo y de la reposición de los terrenos y lugares a su estado normal, con las siguientes disposiciones: (*No Aplica*).

## Recepción definitiva de las obras

- 1) La recepción definitiva tendrá lugar dentro de los :30 días, contados desde la fecha del acta de la recepción provisoria
- 2) El fiscal de obra enviará al contratista las listas detalladas de defectos de construcción descubiertos, en el plazo de: 10 días

## Garantías contractuales

Garantías particulares:

No Aplica

## Terminación del contrato

Además de las establecidas en los Aspectos Generales del Contrato, son causales de terminación del contrato las siguientes:

- a) Por incumplimiento del Contratista;
- b) Por quiebra declarada judicialmente;
- c) Por pedido de convocatoria de acreedores del Contratista;
- d) Cuando el valor de las multas supere el monto de la garantía de cumplimiento de contrato;
- e) Por suspensión de los trabajos, imputable al contratista, por más de sesenta días calendario, sin que medie fuerza mayor o caso fortuito;
- f) Por fraude, colusión u otras prácticas corruptivas del contratista, debidamente comprobadas, desde la adjudicación hasta la finalización del contrato;
- g) Por haberse celebrado un contrato contra expresa prohibición de la Ley N° 2051/03

## Mantenimiento de las comunicaciones y del paso de las aguas

Especificar las circunstancias en que puedan producirse restricciones en tales comunicaciones, servicios públicos y paso de aguas:

No Aplica

## Resolución de conflictos a través del arbitraje

Las partes se someterán a Arbitraje:

NO APLICA

En caso que la convocante adopte el arbitraje como mecanismo de resolución de conflicto, la cláusula arbitral que regirá a las partes es la siguiente:

"Todas las controversias que deriven del presente contrato o que guarden relación con éste serán resueltas definitivamente por arbitraje, conforme con las disposiciones de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de la Ley N° 1879/02 "De arbitraje y mediación" y las condiciones del Contrato. El procedimiento arbitral se llevará a cabo ante el Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay (en adelante, "CAMP"). El tribunal estará conformado por tres árbitros designados de la lista del cuerpo arbitral del CAMP, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo y vinculante para las partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato. Para la ejecución del laudo arbitral, o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las partes se someterán a la jurisdicción de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay".

## Fraude y Corrupción

1. La convocante exige que los participantes en los procedimientos de contratación, observen los más altos niveles éticos, ya sea durante el proceso de licitación o de ejecución de un contrato. La convocante actuará frente a cualquier hecho o reclamación que se considere fraudulento o corrupto.
  2. Si se comprueba que un funcionario público, o quien actúe en su lugar, y/o el oferente o adjudicatario propuesto en un proceso de contratación, hayan incurrido en prácticas fraudulentas o corruptas, la convocante deberá:
    - (i) En la etapa de oferta, se descalificará cualquier oferta del oferente y/o rechazará cualquier propuesta de adjudicación relacionada con el proceso de adquisición o contratación de que se trate;
    - (ii) Durante la ejecución del contrato, se rescindirá el contrato por causa imputable al proveedor;
    - (iii) Se remitirán los antecedentes del oferente o proveedor directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas.
    - (iv) Se presentará la denuncia penal ante las instancias correspondientes si el hecho conocido se encontrare tipificado en la legislación penal.
- Fraude y corrupción comprenden actos como:
- (i) Ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de otra parte;
  - (ii) Cualquier acto u omisión, incluyendo la tergiversación de hechos y circunstancias, que engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio económico o de otra naturaleza o para evadir una obligación;
  - (iii) Perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar las acciones de una parte;
  - (iv) Colusión o acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte.
  - (v) Cualquier otro acto considerado como tal en la legislación vigente.
3. Los oferentes deberán declarar que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que les otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes (Declaratoria de Integridad).

## MODELO DE CONTRATO

Este modelo de contrato, constituye la proforma del contrato a ser utilizado una vez adjudicado al proveedor y en los plazos dispuestos para el efecto por la normativa vigente.

EL MODELO DE CONTRATO SE ENCUENTRA EN UN ARCHIVO ANEXO A ESTE DOCUMENTO.

## FORMULARIOS

Los formularios dispuestos en esta sección son los estándar a ser utilizados por los potenciales oferentes para la preparación de sus ofertas.

ESTA SECCIÓN DE FORMULARIOS SE ENCUENTRA EN UN ARCHIVO ANEXO A ESTE DOCUMENTO, DEBIENDO LA CONVOCANTE MANTENERLO EN FORMATO EDITABLE A FIN DE QUE EL OFERENTE LO PUEDA UTILIZAR EN LA PREPARACION DE SU OFERTA.

